

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 6 de Junio de 2008 - Número 4510

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1462.- Decreto n.º 008 de fecha 3 de mayo de 2008, relativo a cese de D. Joaquín Antequera Sánchez, como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

1463.- Decreto n.º 009 de fecha 3 de mayo de 2008, relativo a designación como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente a D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

1464.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2008.

1465.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2008.

1466.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2008.

1467.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

1468.- Orden n.º 0766 de fecha 21 de mayo de 2008, relativa a bases de la convocatoria para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

1469.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la contratación mayor por razón de su cuantía del servicio de rotulación de las vías urbanas y numeración de inmuebles, configuración y mantenimiento de la cartografía digital y de la base de datos de la denominación de las vías de la

Ciudad Autónoma de Melilla y su numeración a la empresa Viales y Señalizaciones, S.L.

1470.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para el suministro del equipamiento audiovisual para el Centro Tecnológico de la CAM dentro del programa operativo FEDER 2007/2013 a la empresa HIMOSA.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Secretaría Técnica

1471.- Rectificación de error del anuncio n.º 1310 y 1311 publicado en el BOME n.º 4505 de fecha 20 de mayo de 2008.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1472.- Subasta pública de vehículo matricula ML-2825-D, marca Mercedes Benz 300 D. Tipo turismo.

1473.- Notificación a D. Marien Abdelkader Kaddur y D. Mimonrull, S.L.

1474.- Notificación a D. Mesod Levy Levy.

1475.- Notificación a D. Pedro Venzal Espejo.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

1476.- Notificación a D.ª Mamma Moh Achemelal y otros.

Consejería de Deportes y Juventud

1477.- Orden n.º 738 de fecha 2 de junio de 2008, relativa a resolución definitiva de subvenciones concedidas a Asociación de Intérpretes de Lengua de Signos Española y Guias-Intérpretes de Melilla (OIDME) y otros.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

1478.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a aprobación de las bases por la que se regirá la V Edición de Premios Extraordinarios de Cursos de Idiomas en el

entranjero para aquellos alumnos de cada uno de los Institutos de Bachillerato Melillenses que obtengan los mejores resultados académicos tras la realización de las pruebas de acceso a la Universidad, convocatoria de junio, durante el presente curso académico 2007/2008.

1479.- Orden n.º 1241 de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a resolución de la convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2008, de subvenciones a proyectos de interés general en el área de Educación a Asociación Tuna Universitaria de Empresariales de Melilla y otros.

1480.- Orden n.º 1242 de fecha 2 de junio de 2008, relativa a bases reguladoras para la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la pàrticipación en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos exclusivamente a su cargo.

Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

1481.- Acuerdo del pleno de la Excma. asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativo a aprobación inicial del Reglamento regulador de la concesión de autorizaciones para la captura y retención de aves fringílidas.

Consejería de Medio Ambiente Coordinación de Medio Ambiente

1482.- Orden n.º 508 de fecha 21 de mayo de 2008, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-324/08, solicitada por Gaselec, S.A.

1483.- Orden n.º 566 de fecha 28 de mayo de 2008, relativa a instalación eléctrica en expediente AT-326/08, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

1484.- Notificación a D. Siham El Basri Belghaazi, relativa a inicio de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la calle General Pintos, n.º 6.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1485.- Notificación a D.ª Yamina Halifa Aztman, promotor de las obras del inmueble sito en C/. Aragón, esquina Ceuta.

1486.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 175/04 de D.ª María Pilar Mañe Ferriz.

Consejería de Fomento Dirección General de Obras Públicas

1487.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 402/2008, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Martín Pérez.

Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local

1488.- Notificación de sanción a D. Why Not Together, S.L. y otros.

1489.- Notificación de sanción a D. González González, José Miguel y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico Jefatura Local de Melilla

1490.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. E. Allail y otros.

1491.- Notificación de resolución a D. R. Mejnoun y otros.

1492.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Bakkali y otros.

1493.- Notificación de resolución de expediente a D. C. Carroza Real y otros.

1494.- Notificación de resolución de expediente a D. B. Mimoun Al-Lal y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno Secretaría General

1495.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 81/08, a D. Ali Mohamedi Ahmed.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Melilla

1496.- Notificación de resolución a D. Tuhami Ahmed Mohamed y otros.

1497.- Notificación de resolución a D. Amar Moh, Mizzian y otros.

1498.- Notificación de resolución a D. Bent Al-Lal Dris Akbil Chor y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Melilla

1499.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Enrique Jesús Gutiérrez Cabrero.

- **1500.-** Notificación a D. Guerrero Medina, José y otros.
- **1501.-** Notificación a D. Hamed Ali Mohamed y otros.
- **1502.-** Notificación a D. Hidou Morad y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Organismo Autónomo Tributarios de Ceuta

1503.- Acuerdo de enajenación mediante adjudicación directa de bienes propiedad de D. Ashok Jhamandas Lalchandani.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 5

1504.- Notificación de sentencia a D. Abdelmalik Aida en Juicio de Faltas 332/2008.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

1505.- Notificación a D. Hassan Kassen Al-Lal en rollo de apelación n.º 5/08, dimanante del Juicio de Faltas n.º 259/2006.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con Sede en Málaga

1506.- Notificación de sentencia a D. Ndiaye Lamine en recursos de suplicación 2141/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1462.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de 3 del actual, registrado al número 008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito del funcionario D. JOAQUÍN ANTEQUERA SÁNCHEZ, solicitando su cese, por motivos personales, como Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ACEPTAR dicha renuncia, con efectos del día 19 de mayo de 2008."

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

1463.-El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de 3 del actual, registrado al número 009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Estando vacante el puesto de Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, VENGO EN DESIGNAR a D. ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO, funcionario adscrito a la Consejería de Administraciones Públicas, para que, accidentalmente, desempeñe las funciones propias de dicho puesto".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 4 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

1464.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELE-BRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2008.

- * Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
- * Acuerdo manifestando repulsa por el último atentado terrorista perpetrado en la localidad alavesa de Legutiano contra la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.
- *Pésame a la familia del Guardia Civil fallecido, D. Juan Manuel Piñuel Villalón y decreto de tres días de luto oficial en la Ciudad como señal de duelo y respeto.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

1465.-EXTRACTODELOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2008.

- * Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 9 y 14 de mayo pasados.
- * Queda enterado de las sentencias recaídas en los siguientes procedimientos:
- -Procedimiento Abreviado nº 203/2007, D. Sufyan Mohamed Hach Salah y D. Julio Alcón López.
- -Procedimiento Abreviado nº 3/2007, D. Cristóbal Castro González.
- Autos de Juicio Oral n.º 344/07, D. Benaisa Hassan Amar.
- -Procedimiento Abreviado nº 743/07, D. Francisco Javier Ruiz Varea.
- -Diligencia Ordenación declarando firme Auto P.O. nº 26/06 (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).
- -Procedimiento Ordinario nº 63/08, Nueva Melilla y Asociados, S.L.
- * Personación en los siguientes Procedimientos:
- -Procedimiento Ordinario nº 129/08, Nueva Melilla y Asociados,S.L.

- -Diligencias Previas 468/08, Gerencia ITV IVESUR MELILLA SAU.
- -Procedimiento Abreviado nº 348/2008-5, D. José Manuel Martínez Berraquero.
- -Procedimiento Abreviado nº 281/2008-4, Cooperativa Limitada de viviendas 97.
- -Procedimiento para la Protección de Derechos Fundamentales nº 3/2008, D.ª Concepción Fernández Andujar.
- -Procedimiento Abreviado n.º 152/2007-1, D. Antonio Martín Gutiérrez.
- * Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Hogueras de San Juan 2008.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con propuesta suscripción Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000.
- * Indemnización por daños por rotura tubería de agua potable en Tiro Nacional a D. Abdelaziz Mohamed Marzok y otros.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad pátrimonial D.ª Fatima Zougharh Zougharh.
- * Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con modificación en numeración y / o denominación vías urbanas de la Ciudad.
- * Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con modificación bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo dentro del Programa Operativo FSE 2007-2013.

. Aprobación definitiva expediente transformación de usos para edificio sito en Avda. Juan Carlos I Rey, n.º 11.

. Aprobación bases convocatoria para concesión dos subvenciones para desarrollo de dos campamentos juveniles.

.Enajenación parcela en C/. Villegas, esquina a C/. Querol.

.Personación en Procedimiento Ordinario n.º 64/2007, D. Cristóbal Castro González.

- .Segregación solar en C/. Japón, entre los números 12 y 14.
- * Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con suscripción Convenio con la Comunidad Israelita de Melilla para subvención de obras en Colegio Israelita de esta Ciudad (Liceo Sefardí).

.Aprobación propuesta Consejería Contratación y Patrimonio en relación con acuerdo adoptado sobre Alta en Inventario de Bienes de parcela sita en confluencia Paseo Marítimo Mir Berlanga y Callejón sin nombre.

. Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con patrocinio extraordinario al Club Melilla Baloncesto.

. Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con aumento retribuciones complementarias a todos los destinos de tropa y marinería profesional de Melilla.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

- 1466.-EXTRACTODELOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2008.
- * Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de abril y 2 de mayo pasados.
- * Pésame a D. Ramón Antón Mota por el fallecimiento de su suegra.
- *Queda enterado de Sentencias y Providencias recaídas en:
- -Recurso n° 3441/1998-VF, Gaselec (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).
- -Recurso de apelación nº 1613/07, Distribuciones Afrohispana, S.L. (Sala Contencioso- Administrativo T.S.J.A. en Málaga).
- -Autos de Juicio oral n° 45/08, D. Mohamed Oulad Abdellah Mimoun (Juzgado de lo Penal n° 1 de Melilla).

- -Procedimiento Abreviado nº 1126/06 D. Antonio J. Fernández Ruiz (UGT) (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).
- -Procedimiento Ordinario n° 91/06, D. Aarón Cohén Chocrón (Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Melilla).
- Providencia Juzgado Contencioso-Administrativo de Melilla, en la que se tiene por ejecutada Sentencia nº 204/08.
- * Personación en Procedimiento Ordinario n° 63/ 08, Nueva Melilla y Asociados, S.L.
- *Personación en Procedimiento ordinario nº 179/ 2008, Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Melilla.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con denuncia Gerencia de la ITV IVESUR MELILLA S.A.U.
- *Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Convenio Regulador de la concesión de subvención directa a la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla.
- * Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con Planes de Empleo 2008.
- *'Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Romería del Rocío 2008.
- * Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con ayuda de emergencia por ciclón en Myanmar (antiguo Birmania).
- * Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con acceso a finca en C/. Azucena, n° 34.
- *Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con expediente de división material Y otros de fincas en "Barracas de San Francisco" y "Cuesta de la Viña".
- * Prórroga convenio con la Comunidad Israelita de Melilla para actividades de enterramiento, guarda y mantenimiento de los Cementerios Judíos de Melilla.
- * Declaración estado de ruina económica inmueble C/. Álvaro de Bazán, n° 4.
- * Declaración estado de ruina económica inmueble C/. General Polavieja, n.º 5.

- * Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con Convenio con Aspanies-FEAPS para promoción del deporte entre las personas con discapacidad.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hamed Mohamed Mohand.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Karim Boughadjab.
- * Aprobación propuesta Consejería de Contratación y Patrimonio en relación con problemática parcela adquirida en subasta en C/. Azucena (actual n° 32).
- * Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con rectificación errores materiales en Bases generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la CAM.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA-SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTA-DOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELE-BRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2008.

- **1467.-** * Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.
- * Queda enterado de escrito del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud en relación con su concesión ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo.
- * Queda enterado de Autos y Sentencias recaídas en los siguientes procedimientos:
- -Procedimiento Ordinario nº 91/2006, D. Aarón Cohén Chocrón.
- -Rollo de Apelación nº 343/2002, D.ª Pilar Calderay Rodríguez.
- -Procedimiento Ordinario nº 2/08, Dragados, S.A.

- -Procedimiento Abreviado nº 1/2007, Viajes Mariaire, S.L.U.
- -Procedimiento Abreviado nº 685/2007, Línea de Desarrollo Urbano. S.L.
- * Personación en Procedimiento Ordinario nº 11/08, Nueva Melilla y Asociados, S.L.
- * Mantenimiento de acusación particular en Procedimiento del Tribunal Jurado n° 1/07 (Juzgado n° 4).
- *Aprobación declaración de obra nueva Grupo 26 VPO en M.ª Cristina.
- * Aprobación pliegos "Servicio de trabajos de mantenimiento del Parque Público de la Cañada de Hidúm".
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con cambio de horario de local en C/. Lugo, n° 8.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con cambio de titularidad local C/. Alférez Sanz, n° 5.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con desestimación ampliación grupo Café-Bar en C/. Gral. Polavieja, n° 48.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con cambio titularidad licencia apertura local. en C/. Marqués de Montemar, n° 29, Edf. Bahía III, bajo.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con actualización licencia local sito en Avda. Democracia, nº 16.
- * Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Abdelkader Haddú Hammú.
- *Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con VI Edición Premios Extraordinarios Cursos de Idiomas en el extranjero (2008).
- * Aprobación Bases convocatoria Programa Estancias tiempo libre para mujeres con hijos a su cargo.
- * Aprobación provisional Plan Especial de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. U.E.- 19.3 bis "San Lorenzo Oeste".
- * Adjudicación obras "Proyecto de Restauración de Murallas y Puente del Foso del Hornabeque de Melilla".

- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con gestión de aparcamientos de la C/. Miguel Acosta.
- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Abdelasis Mohamedi Mohamedi.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1468.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 0766 de fecha 21 de mayo de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.k del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, y habiendo sido debatido el asunto en la CIVE de fecha 15-05-08, por la presente RESUELVO convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre de un contrato de Licenciado en Derecho, en régimen de duración determinada por sustitución, ajustándose el objeto del contrato a la ejecución del Programa "Centro de Atención e Información de la Mujer", correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1°.

1. NORMAS DE LA CONVOCATORIA

Primera.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad. Todos los demás actos que se deriven del proceso de selección se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Ciudad de Melilla.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 16. (B.O.ME., número 19 extraordinario de 30-12-04).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso se valorará de 0 a 4 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio, valorándose los siguientes méritos:

- a) Experiencia profesional: Hasta un máximo total de 2 puntos:
- -Por servicios prestados en la Administración Pública, para plazas que se exija la titulación de Licenciado en Derecho, mediante relación, funcionarial, laboral o cualquier otra retribuida, a razón de 0,2 puntos por año o fracción.

-Por el ejercicio liberal de la profesión de Abogado, o por servicios prestados como asesor jurídico en entidades privadas, mediante relación laboral o cualquier otra retribuida, a razón de 0,20 puntos por año o fracción.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación emitida por la persona o entidad donde se hubieran prestado los servicios y en el caso del ejercicio liberal de la profesión, mediante certificación del Colegio Profesional.

b) Hasta un máximo total de 2 puntos por la asistencia a cursos, seminarios, masters, etc., de carácter jurídico y concernientes al Derecho del Trabajo o materia de mujer, a razón de 0,01 puntos por hora de asistencia acreditada.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará del siguiente ejercicio:

EJERCICIO: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

C) CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase.de oposición, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

TEMA 1.- Derechos y deberes laborales básicos. Derechos laborales en general. Deberes laborales en general. Derecho de Huelga y Cierre patronal.

TEMA 2.- Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. No discriminación en las relaciones laborales. Inviolabilidad de la persona del trabajador. Seguridad e higiene. Dirección y control de la actividad laboral. Pacto de no concurrencia y permanencia en la empresa.

TEMA 3.- La -reforma del mercado laboral.

Contratos de formación contratos a tiempo parcial. Contratos eventuales. Indemnizaciones a la finalización del contrato. Contratos con reducción de cuotas a la Seguridad Social. Nuevo contrato de fomento de empleo. TEMA 4.- La reforma del mercado laboral. Contratos en vigor antes del 4-3-2001. Temporales con reducción a la Seguridad Social y sin reducción a la Seguridad Social. Fijos con reducción y subvención y sin reducción y subvención. Contrato a tiempo parcial. Relaciones laborales especiales.

TEMA 5.- Extranjeros. Tipos de permisos de trabajo. La ley de derechos y libertades de los extranjeros en España.

TEMA 6.- Tiempo de Trabajo I. Jomada. Horas extraordinarias. Trabajo nocturno, a turnos y ritmo de trabajo.

TEMA 7.- Tiempo de Trabajo II. La Ley 39/1999, descanso semanal, fiestas y permisos.

TEMA 8.- Suspensión y Extinción del Contrato de Trabajo. Ley 39/1999.

TEMA 9.- Modificaciones que introduce la ley 39/1999 en la ley de prevención de riesgos laborales. Artículo décimo. Protección a la maternidad, modificaciones que introduce la ley 39/1999 en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

TEMA 10.- Los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal de 1995. Agresiones sexuales. Tipo cualificado del artículo 179. Circunstancias agravantes del artículo 180.

TEMA 11.- Los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal de 1995 (continuación). Abusos sexuales. Abusos sexuales agravados. Abuso sexual fraudulento.

TEMA 12.- Los delitos contra la libertad sexual en el nuevo Código Penal de 1995 (continuación). Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual.

TEMA 13.- Los delitos contra la libertad sexual en el Código Penal de 1995 (continuación). Prostitución. Conductas favorecedoras de la prostitución de menores de edad o incapaces. Prácticas coactivas dirigidas al ejercicio o mantenimiento en la prostitución. Utilización de menores e incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos. Incumplimiento del deber de vigilancia y custodia de menores e incapaces prostituidos.

TEMA 14.- El delito de abandono de familia en el Código Penal y Doctrina del Tribunal Supremo.

Fundamento. Antecedentes normativos. Naturaleza. Sujetos. Conducta. Elementos subjetivos. Penalidad.

LEY ORGÁNCIA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

TEMA 15.- La violencia de género: objeto y principios rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección en los ámbitos contemplados en la Ley.

TEMA 16.- Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. El equipo multidisciplinar de atención a las víctimas.

TEMA 17.- Tutela institucional: la Delegación Especial del Gobiemo contra la Violencia sobre la Mujer. El Observatorio Estatal del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

TEMA 18.- Tutela judicial de las víctimas de violencia de género: los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

TEMA 19.- Protocolo de coordinación en el ámbito de la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 20.- Recursos existentes para las víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Melilla: punto de encuentro familiar, el centro de formación a la mujer, casas de acogida y pisos tutelados.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TEMA 21.- Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Concepto jurídico de igualdad, discriminación directa e indirecta. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo,. Acciones positivas. Garantías para la protección judicial del derecho a la igualdad efectiva.

TEMA 22.- Principios de transversalidad. Instrumentos para la integración en la normativa aplicable.

TEMA 23.- Igualdad y medios de comunicación. Instrumentos de control en los supuestos de publicidad ilícita. El Acuerdo Marco de colaboración con las medios de comunicación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 24.- Derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Los derechos de las trabajadoras y

protección jurídica de los mismos. Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

TEMA 25.- Régimen de infracciones y sanciones por incumplimiento en materia de discriminación. La responsabilidad social de la empresa en materia de igualdad.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. extr. n° 20, de 22 de noviembre de 2007.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ANUNCIO

1469.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicaci-ón referente a: "CONTRATACIÓN MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES; CONFIGURACIÓN YMANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN."

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 0183/08
 - 2.- Objeto del contrato:

- A)Tipo de Contrato: SERVICIOS,
- B) Descripción del objeto: CONTRATACIÓN MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA DEL SERVICIO DE ROTULACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES; CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL Y DE LA BASE DE DATOS DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SU NUMERACIÓN.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4498 fecha 25 de Abril de 2008.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Urgente.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Concurso.
 - 4.- Presupuesto base de licitación: 144.800,00
 - 5.- Adjudicación:
 - A) Fecha: 21 de mayo de 2008.
- B) Contratista: VIALES Y SEÑALIZACIONES, S.L..
 - C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: Según el siguiente desglose:
- -COSTE DE PERSONAL POR DIEZ MESES: 75.000,00 . (SETENTA Y CINCO MIL EUROS). (Impuestos incluidos).
- COSTE POR UNIDAD DE SU MINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE NÚMEROS: 7,60 (SIETE CON SESENTA EUROS). (Impuestos incluidos).
- -COSTE POR UNIDAD DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE VÍA URBANA: 31,20 (TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) (Impuestos Incluidos).

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

- 1470.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA CAM DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007/2013."
 - 1.- Entidad Adjudicadora:
- A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - C) Número de Expediente: 0216/08
 - 2.- Objeto del contrato:
 - A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO
- B) Descripción del objeto: SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA CAM DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007/2013".
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4497 fecha 22 de abril de 2008.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - A) Tramitación: Ordinaria.
 - B) Procedimiento: Abierto.
 - C) Forma: Subasta.
 - 4.- Presupuesto base de licitación: 120.000,00.
 - 5.- Adjudicación:
 - A) Fecha: 22 de mayo de 2008.
 - B) Contratista: HIMOSA.
 - C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 - D) Importe de la Adjudicación: 110.000,00.

Melilla, 29 de mayo de 2008.

- El Secretario Técnico.
- J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1471.- Se ha detectado error en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4505, de fecha 20 de mayo de 2008, en los números 1311 y 1310, ya que pertenecen a la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Presupuestos perteneciente a la Consejería de Hacienda y Presupuestos, y no como se publica al Negociado de Patrimonio perteneciente a la Consejería de Contratación y Patrimonio.

Melilla a 5 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES ANUNCIO PARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE BIENES MUEBLES

1472.- En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor ISAAC BENZAQUEN COHEN, con NIF, 45275220L, por los conceptos de Canon de depuración, IBI, Multas, IVTM, Tasa por recogida de Basura, Tasa por entrada de vehículos, y por importe principal 3.535,13 euros, más recargos del periodo ejecutivo 551,02 euros, más intereses devengados 543,63 euros, y 31,91 euros por costas del procedimiento, que hacen un total de 4.661,69 euros, fue dictada con fecha 4 de junio de 2008, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta publica debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/ 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presen-

te anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 1 de julio de 2008, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en la-calle Antonio Falcón n° 5 bajo.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE UNICO:

Vehículo matrícula ML 2825D, marca MERCE-DES BENZ 300D, tipo turismo, depositado en la empresa "Hamed Uasani", propiedad del deudor D. Isaac Benzaguen Cohén.

Valoración: OCHOCIENTOS EUROS.

Tercero.- Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarto.- Que los bienes descritos se encuentran bajo la custodia de la empresa "Hamed Uasani", y expuestas al público en el Almacén de la mencionada empresa, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición.

Quinto.- En el tipo de subasta no se incluyen, los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, serán por cuenta del adjudicatario.

Sexto.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

Séptimo.- Las cargas anteriores, si las hubiere, que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

Octavo.- Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documentación que justifique, en su caso, la representación que

tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos se subastarán en lote único, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

Noveno.- Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un deposito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho deposito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio del remate.

El deposito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar conformado por la entidad librada en fecha y forma.

Décimo.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social, numero de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla y deberán ir acompañadas de cheque conformado por los importe del deposito para licitar, extendido a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el limite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en caso de no existir otras ofertas.

Once.- Los bienes descritos se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no

hubiese pujas, se pasará al que le sigue, terminándose la subasta en el momento que el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

Doce.- Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del tramite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contados desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 o No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciara de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al tramite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

Trece.- Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el deposito constituido y el precio de la adjudicación con la advertencia de que si no lo completarán en dicho plazo, perderán el importe del deposito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio de remate.

Catorce.- Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

Quince.- Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el tramite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un deposito en la cuantía que se estime adecuada., que se indicará convenientemente cuando se inicie el tramite por adjudicación directa, advirtiéndole que si no satisface el precio del remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del deposito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por perjuicios que ocasionase la falta de pago del precio del remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haber dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho tramite, iniciándose los tramites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados a la Ciudad Autónoma de Melilla conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación, No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta

celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dieciséis.- La Ciudad Autónoma se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que nos e hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Melilla a 4 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1473.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTI-VO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERI-MIENTO DE PAGO.

NOMBRE EXPDTE

MARIEN ABDELKADERKADDUR 9473

MIMONRULL SL 21068

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

1474.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MESOD LEVY LEVY

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBAR-GO CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1475.- DILIGENCIA.- Para hacer constar una vez consultados los archivos informáticos del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, resulta que Don Pedro Venzal Espejo, ha satisfecho la deuda que mantenía con la Ciudad.

Lo que comunico para general conocimiento.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1476.- No habiéndose podido notificar al interesado las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondiente a los años 2007 y 2008 que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a) o establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
MAMMA MOH ACHEMELAL	45.301.146 R	1177	14/03/08
MUNENA MOHAMEDI AMAR	45.287.605 F	1178	14/03/08
FRANCISCA DÍAZ CARRIÓN	45.219.938 Y	1233	24/03/08
FATIMA MOHAND MOHAMED	45.288.657 R	1234	17/03/08
MARÍA JIMÉNEZ MIRA	45.220.136 C	1320	25/03/08
AURORA DÍAZ LÓPEZ	45.236.159 N	1332	28/02/08
FATIMA SEDDIK MOHAMED	45.292.718 Z	1342	28/03/08
NAIMA ETTORI	X-2121531-B	1343	02/04/08
MIMOUNT MOHAMED ABDELKADER	X-1036520- W	1387	01/04/08
CARMEN ROLDAN CAYUELA	45.235.232 M	1397	07/04/08
RACHIDA MOHAMED HADDOU	X-2237409-S	1569	08/04/08
YAMINA MIMUN MIZZIAN	45.297.918 Q	1739	21/04/08
ASOCIACIÓN COMISIÓN	G-79963237	1740	22/04/08
CATÓLICA ESPAÑOLA DE	9		50 miles - 10 gastro 1004
MIGRACIONES			30"1
ASOCIACIÓN POR	G-52012796	1741	21/04/08
INTEGRACIÓN SOCIAL DEL	V , 1		1 53
ADOLESCENTE		<u> </u>	
ASOCIACIÓN POR	G-52012796	1742	21/04/08
INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE			
ARMANDO GALLEGO URBANO	45.200.193 H	1754	16/04/2008
MOHAMEDI ABDELKRIM	45.287.133 H	1760	16/04/08
TAHAR		YA TIRE THE S	A Rei Min " Ju"
Mª CARMEN NICASIO GARCÍA	45.277.086 E	1761	17/04/08
VICENTE IMBRODA LÓPEZ	45.260.978 Z	1762	22/04/08
FADMA MIMUN DUDUH	45.285.829 W	1795	24/04/08
ABDELKADER M'HAME BOUZIAN	45.290.916 Y	1854	25/04/08
JAMILA SEDLAOUI	1.663471 L	1932	06/05/08
ZOLIKHA AHNNOUCH	X-2689388-K	1934	30/04/08

	NOTIFICACIONES	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA
SALVADORA URBANEJA GUZMÁN	45.201.123 M	26/05/08

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE

1477.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden registrada en el Libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, al número 738, de 02 junio de 2008, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

En aplicación de la Base 15ª, de las que rigen la "convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2008, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de juventud" (bases publicadas en BOME 4495, de 15 de abril de 2008), habiéndose publicado la Propuesta de Resolución Provisional a la que se refiere la Base 12ª de la citada convocatoria, en BOME 4504, de 16 de mayo de 2008, sin que se hayan presentado alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución en el plazo concedido para ello, de acuerdo con la Propuesta de Resolución definitiva formulada.

VENGOEN ORDENAR

La concesión a las siguientes entidades de las cantidades que a continuación se citan:

	AREA DE JUVENTUD	Dirección / DNI-CIF / CC de abono	Euros
	Solicitante / Proyecto		
1	ASOCIACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS-INTERPRETES DE MELILLA (OÍDME)	CRTA. HARDÚ, EDIF NUEVO REAL, P1, P7°C-BUZÓN 32 52006 MELILLA	4.975,00
		G-52013208	
	"ACCESIBILIDAD JUVENIL 2008"	2031 0442 37 0115598705	
2	CRUZ ROJA JUVENTUD "PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS"	AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 12 52001 MELILLA Q-2866001-G 0049 2506 14 2814012758	2.281,10
3	ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN	AVDA. JUAN CARLOS I, 23, 1Dcha.	6.000,00
	" LA MAGIA Y LOS ILUSIONISTAS. Proyecto piloto para la creación de una sociedad de Ilusionistas en Melilla"	52001 MELILLA G- 52010469	
4	ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES	MINAS DEL RIF, Nº 9 52002 MELILLA	3.600,00
	CAMPAÑA " Captación y Formación Voluntariado para usuarios/as del Centro Francisco Gámez Morón"	G-52010493 3058 0862 66 2720001183	

5	MELILLA ESPACIO JOVEN	C/ ÁLVARO DE BAZÁN, 37 3-IZQ 52006 MELILLA	6.000,00
		G-52014966	
	" ENTÉRATE Y PARTICIPA"	0030 4094 80 0000914271	
6	ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB SCORPIO DE AVENTURAS	PS. FLORENTINA S/N 52001 MELILLA	5.200,00
		G-52017209	
	"ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB SCORPIO DE AVENTURAS – ACAMPADAS- CONOCIMIENTO DEL ENTORNO"	3058/0960/04/2720/002727	

CANTIDAD TOTAL PROPUESTA... 28.056.

La presente Orden no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación del los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Melilla, 02 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deportes y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1478.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, acordó aprobar el siguiente expediente:

"Es pretensión de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla incentivar al alumnado melillense que, tras los estudios reglados de Bachillerato, pretende la superación de las establecidas "Pruebas de Acceso a la Universidad".

Así pues, la presente edición del premio, como las anteriores, tiene por objeto reconocer públicamente y premiar los méritos basados en el esfuerzo y trabajo de aquellos alumnos de centros educativos de bachillerato de nuestra ciudad que obtengan un excelente resultado académico en las citadas pruebas selectivas.

De todos es sabido la importancia que en la actualidad tiene el estudio de idiomas, en especial del Inglés, en la formación académica de los alumnos. En base a esto se estipula que los premios convocados consistirán en cursos de idiomas en el extranjero para jóvenes.

Por ello, el abajo firmante, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma' de Melilla, en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar las bases por la que se regirá la V EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA AQUELLOS ALUMNOS DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO MELILLENSES QUE OBTENGAN LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADEMICO 2007/2008.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promueve la concesión de NUEVE premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, para los alumnos de los institutos y colegios que imparten el bachillerato en Melilla que obtengan mayor puntuación académica en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

La presente V edición se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1.- Optarán a estos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, todos los alumnos que

durante el presente curso académico se presenten, tras la obtención del correspondiente título oficial de Bachillerato en un Centro educativo de Melilla, a las pruebas selectivas de acceso a la Universidad a celebrar en el presente mes de junio.

2.- Resultarán premiados, además del alumno con mejor calificación definitiva de entre los procedentes de todos los centros educativos, los ocho alumnos que obtengan, respectivamente, la mejor calificación definitiva en el centro en que curse sus estudios, tras la realización de las pruebas de acceso a la universidad, P.A.U, calculándose la calificación definitiva ponderando un 40 por 100 la calificación global de la PAU y un 60 por 100 la nota media del expediente académico en Bachillerato, todo ello con referencia a la convocatoria de junio del presente curso académico 2007-2008.

Si el alumno al que correspondiese el premio renunciase a él, éste corresponderá al siguiente alumno del mismo centro docente en atención a su puntuación.

- 3.- En caso de resultar, por causas de empate, ser varios los alumnos del mismo instituto los que con la misma puntuación ocupen el mismo primer o segundo puesto, el premio corresponderá a aquél que resulte ser el que mejor expediente académico obtuvo durante la totalidad del Bachiilerato, en caso de persistir el empate el premio corresponderá al que mejor expediente obtuvo en el segundo curso de Bachillerato, y si aún se diese empate el premio será para el que mejor expediente académico consiguió en el primer curso de Bachillerato, si pese a ello se mantuviese la igualdad se procederá a celebrar un sorteo público a fin de determinar a quien corresponde el premio; de este desempate quedará constancia fehaciente mediante la correspondiente documentación académica que deberá ser aportada por los propios alumnos interesados.
- 4.- Los NUEVE premios a conceder consisten en participar en un curso de idiomas en el extranjero para jóvenes. Concretamente si se tratase de un alumno que haya cursado en el Bachillerato la asignatura de inglés, el premio es un curso de tres semanas, en régimen de residencia o familia con habitación individual en Reino Unido, así como los gastos de desplazamiento y regreso desde Melilla.

Si algún alumno premiado cursó en bachillerato la asignatura de francés el premio consistirá en un

curso de iguales características al de inglés pero en una ciudad francesa.

Dichos cursos de verano en el extranjero serán gestionados por una entidad de reconocido prestigio en este ámbito.

No se concederán más de nueve premios a través de la presente convocatoria y nunca, bajo ningún concepto, serán canjeables por dinero o por otro premio distinto del previsto.

- 5. Las obligaciones económicas derivadas de la presente edición comportan un gasto máximo total de 33.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2008 14 42200 22600, operación presupuestaria: RC 200800004839. El número de premios se fija en NUEVE en atención a las posibilidades presupuestarias.
- 6. Una vez sea hecho publico, por la autoridad educativa competente, el resultado final de las pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin del disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.
- 7. La presente edición del premio se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 8. La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier duda o incidente que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases.
- 9. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 2 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1479.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PUÚBLICA PARA LA CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 29 de mayo de 2008, registrada con el número 1241, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con las bases de Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2008, de subvenciones a proyectos de interés general en el Área de Educación, publicada en el BOME núm. 4480, de 22 de febrero de 2008" de acuerdo con la propuesta de concesión definitiva formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR la resolución de la convocatoria, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se reseñan, en la cuantía y para la realización de los proyectos y actividades que igualmente se mencionan.

En la difusión pública de los proyectos subvencionados deberá hacerse constar la colaboración de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla para su realización.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

	AREA DE EDUCACION . Solicitante / Proyecto	Euros	Puntos	Importe
	ASOCIACIÓN TUNA UNIVERSITARIA DE EMPRESARIALES DE MELILLA			
1	TUNA UNIVERSITARIA	8350	5	1875
2	ASOCIACIÓN OIDME	6.000	7	3375
	"ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO ADAPTADO"			
- ;	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA			
3	FORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD SORDA	5900	6	3000
	ASOCĮACIÓN CULTURAL "MEM GUIMEL"			
4	SEMINARIO DE IDIOMA HEBREO	8650	4	0
	LICEO SEFARDI DE MELILLA			
5	"E-BEAN"	11.520	5	1875
	LICEO SEFARDI DE MELILLA	71.		
6	"BIBLIOTECA AUDIOVISUAL"	11.319	5	2250
	LICEO SFARDI DE MELILLA			
7	"AULA DE INFORMATICA"	3.672,40	6	4125
	LICEO SEFARDI DE MELILLA			
8	"HABLEMOS HEBREO"	14.000	4	0
17:20	LICEO SEFARDI DE MELILLA			
9	"LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO DE EDUCACIÓN JUDIA"	7.705,60	3	0
	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL LICEO SEFARDI			1
10	SUBVENCIÓN AMPA DEL LICEO SEFARDI	10.300	5	1875

11. 11	ASOCIACIÓN DE AUTISMO-MELILLA			
11	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA ALUMNOS CON TRANSTORNOS	5 000		2750
	DE ASPECTRO AUTISTA A.I.C. MELILLA	5.900	8	3750
12	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	6.000		3375
- 15	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			, 5576
13	PROYECTO 1: EL MAESTRO EN SU PROYECTO SOCIAL	7.000	6	1875
	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES			
14	PRIMEROS ENCUENTROS DE LA RED ANDALUZA DE EDUCACIÓN INFANTIL	4080	4	0
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS SOCIALES			4 -
15	"ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	6.000	4	0
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS SOCIALES			
16	IV JORNADAS SOBRE APLICACIONES DE LAS MATEMÁTICAS"	6.000	7	2625
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS SOCIALES			
17	JORNADAS SOBRE EL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD	3.000	6	1500
	LA SALLE JOVEN			
18	"ALFABETIZACIÓN DE MUJERES ADULTAS" " LA SALLE JOVEN	5600	. 8	3000
19	FORMACIÓN EN VALORES	6.000	4	0
	COLEGIO LA SALLE EL CARMEN		7	
20	METOTIC	4.920		3000
	COLEGIO LA SALLE EL CARMEN			
	PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "LA CULTURA EUROPEA Y EL			
21	CRISTIANISMO"	602	6	400
41	SOCIEDAD MELILLENSE DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA (SMEM)	002		400
22	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA	5.610	6	2250
	SATE-STES	3.010	0	2230
	III CURSO DE AGENTES DE IGUALDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS			
23	INTERCULTURALES	7.415	Retirado	0
	SATE-STES			
	COLABORACIÓN EN LA EDICIÓN DE LA AGENDA ESCOLAR DEL CURSO			
24	2008/09 SATE-STES	2.800	6	1500
25	COLABORACIÓN EN LA EDICIÓN DE UN LIBRO SOBRE TEMAS EDUCATIVOS	2.300	7	1350
	ANTONIO SÁNCHEZ POZO (AMPA CEIP HIPÓDROMO)			
	ESCUELA DE PADRES: LUGAR DE FORMACIÓN, ESPACIO DE			
	ENTERRELACIÓN.	6.000	5	3000
	I.E.S. ENRIQUE NIETO			
_	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: UN MUNDO DE ILUSIÓN	6.500	5	3000
	CENTRO SOCIO CULTURAL MARIA INMACULADA			
	PROGRAMA EDUCATIVO INTERCULTURAL PARA CHICAS INMIGRANTES	6000	8	3750
20-	EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	0000	0	3/50

BOME NÚM. 4510 - MELILLA, VIERNES 6 DE JUNIO DE 2008 - PAG. 2275

	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE MELILLA (APESME)			
29	PROGRAMA DE FORMACIÓN-INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA MUJER MALTRATADA	4.160	4	0
	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD TALLER DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE			
30	AFECTIVIDAD Y EDUCACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES ADOLESCENTES AMPA DEL CEIP REAL	6000	4	0
	AMPA DEL CEIP REAL			
31	ERASÉ UNA VEZ UN COLEGIO DE COLORES	5.500	6	1875
	ACADEMIA VETONIA S.L		. 1:	
32	RCP.PRIMEROS AUXILIOS PEDIÁTRICOS (PARA PADRES)	4.800	4	0
-	ACADEMIA VETONIA S.L		- 24 / 19	1.
33	RCP.PRIMEROS AUXILIOS PEDIÁTRICOS (PARA PROFESIONALES)	4.800	4	0
	ACADEMIA VETONIA - S.L ELENA CRUZ GARCÍA – GUARDERÍA MERLIN		1	
	TALLER DE PSICOMOTRICIDAD Y MUSICOTERAPIA PARA NIÑOS	4.850		
34			6	1875
	ACADEMIA VETONIA - S.L ELENA CRUZ GARCÍA – GUARDERÍA MERLIN			
35	TALLER DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	4.600	4	0
- 4	CEIP ENRIQUE SOLER	1 1 1 1 1 1		
36	RENOVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA	6.000	7	3375
	ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL ENRIQUE SOLER			
	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL ENRIQUE SOLER			
37		47.760	5	3375
٠.	APA COLEGIO NTRA. SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	47.700	-	0070
38	EDUCAR EN IGUALDAD A TRAVÉS DE LAS ARTES: EL BAILE	6.000	7	3375
Y	CEIP REAL	100		
39	LAS ACTIVIDADES LÚDICAODEPORTIVAS COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES	5.800	6	3375

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1480.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 2 de junio de 2008, registrada con el número 1242, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2008, acordó aprobar las Bases Reguladoras de aplicación a la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación en el Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijos exclusivamente a su cargo.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican (como anexo) conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con e! artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente ai de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

ANEXO

"BASES REGULADORAS PARA LA CONVO-CATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTI-NADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRA-MA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CONHIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

En el marco de los instrumentos de Cooperación en Programas y Actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, entre el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, y el convenio a establecer entre ambos organismos para llevar a cabo el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, correspondiente al año 2008, se hace necesario regular la concesión de ayudas públicas, de las previstas en la Disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consistentes en una estancia de diez días (nueve noches) para 58 personas, en un hotel de la localidad de Torremolinos, en régimen de pensión completa, desde el día 1 al 10 de julio de 2008, proporcionando, a las beneficiarias y beneficiarios de las mismas, además de unas vacaciones gratuítas, la posibilidad de participar en actividades que les permitan el desarrollo de sus habilidades sociales y, por consiguiente, aumentar su autoestima, para lo que la Ciudad Autónoma de Melilla concertará la prestación de los correspondientes servicios. (Las obligaciones económicas derivadas de la presente edición comportan un gasto máximo total de 35.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida 2008 14 32302 22600, operación presupuestaria: RC200800005176)

El consecuencia, el acceso a las mencionadas ayudas públicas, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamentario de desarrollo y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, se regirá por las siguientes bases reguladoras:

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas, objeto de la presente convocatoria, las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

Tener hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo.

Estar domiciliadas legalmente en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el salario mínimo interprofesionalo (SMI).

No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

2. También podrán ser beneficiarias y/o beneficiarios de las ayudas las hijas y/o hijos de las mujeres, que hayan sido seleccionadas, siempre que éstas y/o éstos reúnan los siguientes requisitos:

Que se encuentren en edades comprendidas entre los dos y doce años, ambos inclusive.

Excepcionalmente, las hijas y/o hijos acompañantes podrán superar la edad de doce años establecida, previa valoración positiva por los servicios de la Viceconsejería de la Mujer.

Que no padezcan enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

3. La ayuda consistirá en distribuir 58 plazas hoteleras entre las mujeres y las hijas y/o hijos que les acompañen.

La cuantía de la ayuda, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, consistirá en el importe al que ascienda la prestación de los siguientes servicios: alojamiento, manutención, acompañamiento de dos monitoras, seguro de viajes y fiesta de despedida, para las personas beneficiarias que participan en el Programa, durante un periodo de diez días, de cuyo pago se hará cargo directamente la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

- 4. Solicitudes: La solicitud de ayuda se formalizará en el modelo de instancia que se facilitará por la Viceconsejería de la Mujer.
- 5. Plazo de Presentación: El plazo de presentación será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.
- 6. Documentación: La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación, que deberá ser original, o copia del original que tenga el carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente:
- a) Documento de identidad o Permiso de Residencia de la solicitante:
- b) Libro de familia, o documento donde figuren las hijas y/o hijos a cargo de la solicitante.

- c) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2007. En caso de no haberse realizado, certificado de rentas, expedido por la Agencia Tributaria, o declaración responsable de la situación económica de la interesada, acompañándola de los documentos acreditativos que la justifiquen (nómina, recibo de cualquier tipo de subsidio, tarjeta de demanda de empleo, informe social, etc.).
- d) Otra documentación acreditativa de las situaciones de especial necesidad de la interesada, que permita aplicar los criterios de valoración establecidos en la convocatoria (informes y certificaciones de los Servicios Sociales municipales, de la Técnica o persona responsable de casa de acogida, del Servicio de Empleo; sentencia de separación o divorcio; etcétera).
- e) Informe médico del INGESA, referido tanto a las mujeres como a sus hijas y/o hijos menores que vayan a acompañarle, en el que conste que no padecen ninguna enfermedad que requiera aislamiento y/o impida la normal convivencia.
- f) Cualquier documento que acredite la residencia de la solicitante la Ciudad de Melilla.
- 7. Subsanación de errores: Si la solicitud no reuniera los datos de identificación de la persona física beneficiaria de la ayuda solicitada, o cualquiera otros de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá, a la persona física solicitante, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida en su petición, previa notificación de la resolución, que habrá de declararse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.
- 8. Lugar de Presentación: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/ Querol, 7, y en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4, de la citada (LRJ-PAC).

Criterios de valoración: Para la adjudicación de las ayudas, además de la cuantía del presupuesto global en el crédito existente, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

- a) Número de las hijas/os a cargo exclusivo de la solicitante: Con cuatro o más hijas/os, 3 puntos; entre dos y cuatro hijas/os, 2 puntos; entre uno y dos hijas/os, 1 punto.
- b) Cuantía de los ingresos: renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior al 40% o más del SMI, 4 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 40-20% inferior al SMI, 3 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 20-10% inferior al SMÍ, 2 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior entre 10% y el SMI, 1 punto.
- c) Situaciones de especial necesidad: que estén residiendo en una casa de acogida para mujeres o centro similar, 4 puntos; que acrediten ser o haber sido víctimas de violencia de género, en los tres últimos años, 4 puntos; que acrediten carencia de estabilidad social, en los tres últimos años, 2 puntos; que acrediten ser desempleadas de larga duración (más de un año), 2 puntos.
- d) Que no hayan disfrutado de este programa u otros similares, 3 puntos.

Sólo se considerarán los méritos que hayan sido suficientemente acreditados mediante los informes sociales u otros pertinentes.

- 10. Corresponde a los servicios técnicos de la Viceconsejería de la Mujer la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, los cuales realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.
- 11. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.
- 12. Se formulará propuesta de resolución por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada.

- 13. La propuesta de concesión se formulará al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria.
- 14. La resolución se notificará personalmente a las personas adjudicatarias, titulares y suplentes, concediéndoles un plazo de tres días para que manifiesten su aceptación o renuncia a la ayuda concedida.

Las ayudas concedidas no se harán públicas en el Boletín Oficial de Melilla, en atención a lo previsto en el artículo 18.3.d) de la Ley 38/2003, y 18 del reglamento General de Subvenciones, sino que se notificarán directamente a las interesadas.

15. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un mes a partir del día siguiente al plazo de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

16. La renuncia a la plaza o plazas adjudicadas, por parte de las beneficiarias titulares, deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación del comienzo de las estancias.

La plaza o plazas vacantes, resultantes de las renuncias que se produzcan podrán ser ocupadas por las siguientes beneficiarias del listado de suplentes, que deberán aceptar o rechazar la concesión, teniendo en cuenta que, si estas beneficiarias tuvieran más hijos o hijas que la titular de la plaza, sólo podrán participar, en el programa, ocupando la plaza o las plazas que quedan disponibles.

En caso de que una suplente, con más hijos o hijas a su cargo que la titular que renunció, haya aceptado la plaza o plazas vacantes, el resto de sus hijos quedarán en espera de posibles vacantes, con prioridad a otras mujeres suplentes.

17. Las presentes ayudas no son compatibles con cualquier otra que puedan obtener las personas solicitantes, para la realización de la misma actividad para la que se concede.

En el supuesto de que la persona beneficiaria obtuviera subvenciones, ayudas, ingresos o recur-

sos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para el mismo objeto, la Ciudad Autónoma de Melilla iniciará el correspondiente procedimiento sancionador y de reintegro.

- 18. Las personas que obtengan la ayuda quedan sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador, que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establece el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Asimismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el Titulo IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.
- 19. Procederá el reintegro de la cuantía de los importes que resulten de considerar todos los costes que alcancen los servicios percibidos, así como la exigencia del interes de demora, desde el momento de la prestación de los servicios objeto de la ayuda y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, como se establece en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la cuantía fijada en los artículos 37 y 38 de la citada Ley, en los siguientes casos:
- a) Obtención de la ayuda, falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y, en su caso, en las normas reguladoras de la ayuda.

Cuando el cumplimiento por las benefíciarias se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstas una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el número y/o grado de incumplimiento de la actividad objeto de la ayuda.

En todo caso, la graduación prevista en el Art. 17.3.n de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se producirá en función de la voluntariedad en el incumplimiento y en el volumen e importancia del mismo.

20. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales podrá dictar, en caso necesario, instrucciones para la correcta ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases reguladoras.

21. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 2 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

1481.- El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el pasado 26 de mayo, acordó aprobar inicialmente el "Reglamento Regulador de la Concesión de Autorizaciones para la Captura y Retención de Aves Fringílidas"

Lo que se hace constar procediendo a su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que desde esta publicación se abre un período de información pública de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 49 de la LRBRL.

Asimismo, el Reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 2 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE AT 324/08

1482.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 21 de mayo de 2008, registrada al n° 508, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-324/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: GASELEC, S.A.

DOMICILIO: PABLOVALLESCÁ, 19. MELILLA.

FINALIDAD: A TENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTO-NOMA DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: REFORMA DE LA RED SUB-TERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE MELILLA.

REFORMA RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE MELILLA.

Emplazamiento: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA.

Situación actual: existen diez Distribuidores Generales conectados tres a barras "A", cuatro a barras "B" y tres a barras "C".

Situación tras la reforma: pasar de diez a catorce Distribuidores Generales conectados cinco a barras "A", cuatro a barras "B" y cinco a barras "C".

Tensión de Servicio: 10 KV

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALU-MINIO Y SECCIONES DE 150 Y 95 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICU-LADO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 68.245,70 Euros.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE AT 326/08

1483.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 28-05-08, registrada al nº 566, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-326/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

TITULAR: COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá n° 19.

FINALIDAD: NUEV A CANALIZACIÓN ELÉCTRICA POR AVERÍA DE LA ACTUAL CANALIZACIÓN DEBIDO A OBRAS EN LA ZONA.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVA LÍ-NEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, EN-TRE LA SUBESTACIÓN JOSÉ CABANILLAS RO-JAS Y EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE-NOMINADO GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLINA MARTÍN.

LÍNEA MEDIA TENSION.

Origen: Subestación "JOSÉ CABANILLAS RO-JAS". Final: C.T. "GUARDIA CIVIL HOTEL MELILLA PUERTO".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA EN GALERÍA DE SERVI-CIO Y BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁ-METRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,00 MTS.

Tensión nominal: 12/20 KV.

Longitud: 300 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALU-MINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULA-DO (EPR).

PRESUPUESTO TOTAL: 61.123,87.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA YURBANISMO

1484.- Habiéndose intentado notificar a D.SIHAM EL BASRI BELGHMZI, el inicio de Expediente de Declaración de Ruina del inmueble sito en CALLE GENERAL PINTOS, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución nº 1090 de fecha 19-05-08 ha dispuesto lo que sigue:

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-1005.

Habiéndose instruido a solicitud de HIJOS DE JACOB WAHNON S.L. el correspondiente expe-

diente sobre declaración de ruina, en relación con el edificio su propiedad situado en CALLE GENE-RAL PINTOS, 6 y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto/Arquitecto Técnico D, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.1 de la OCRERE, a los propietarios, si no fueren los promotores del expediente, a los moradores y a los titulares de cualesquiera de derechos reales, un plazo de audiencia QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Igualmente, en el referido plazo, los interesados podrán presentar informe contradictorio, emitido por el facultativa competente que designen acerca del estado de la finca, con advertencia de que transcurridos los plazos concedidos continuará la tramitación del expediente hasta su definitiva resolución, con advertencia de que las pruebas pericia les que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 30 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA YURBANISMO

1485.- Habiéndose intentado notificar escrito a D. YAMINA HALIFA AZTMAN, promotor de las

obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ARAGÓN, esq. CEUTA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

De conformidad con el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm.12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y UN DUPLEX, PREVIA DEMOLICIÓN (PROYECTO DE EJECUCIÓN) sito en CALLE ARAGÓN, esq. CEUTA ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 28/04/2008 registrada al número 27016.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD iniciado es de DOS MESES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, y del Art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Provectos y en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación.

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referencia, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable, debiendo aportar:

> Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 3 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

1486.- ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

- 1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.
- 2.- Por Dña: María del Pilar Mañé Férriz con DNI. 45242208N se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 175/04

Fecha: 12 de febrero de 2004

Importe: 360,60

Contrato de Arrendamiento nº: Privado

Vivienda ubicada en: Gral. Pintos nº 29

Arrendatario: Abdelkader Yachou

Propietario: Pilar Mañé Ferriz

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo. José Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1487.- Expediente Administrativo: RESPONSA-BILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD POR CAÍ-DA SUFRIDA EN LA C/. CASTILLA, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Interesada: D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍN PÉREZ.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N° 402/2008, en el desarrollo del cual ha recaido Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla, de fecha 21 de mayo de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por MARÍA DEL CARMEN MARTÍN PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en expediente de responsabilidad patrimonial. Ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo ido ésta señalada para el próximo 11/2/2009 a las 12:00.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Melilla 28 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

1488.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 30 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

N° EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000005155	WHY NOT TOGETHER,S.L.	60	OMT/42-,3-A	-2507 -DRĴ	MACIAS, GENERAL	05/05/2008 12:15:00	
20080000005205	CHADLEYEN,SAID	150	CIR/18-2-2D	ML-0212 -D	VELEZ, MARQUES DE LOS	06/05/2008 20:15:00	
20080000005127	MOHAMED*MOHAMED,NA BIL	150	CIR/18-2-2D	-2953 -FVM	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/05/2008 15:30:00	3
20080000005143	IBRAHIM BENSENNAA	450	CIR/3-1-2A	SS-3504 -AY	MACIAS, GENERAL	06/05/2008 10:20:00	
20080000005147	PEREZ*HERNANDEZ,LUIS	150	CIR/118-1-2C	C -6112 - BPG	NOVAL, CABO	11/05/2008 18:40:00	
20080000005241	ESTRADA*GARCIA,ANTO NIO	100	OMT/42-,2-D	-7329 -DBZ	CANDIDO LOBERA	07/05/2008 13:45:00	
20080000005242	BOUSSIAN*MOHAND,DUN IA	60	OMT/42-,2-Ñ	-9055 -BVB	BENITEZ, COMANDANTE	07/05/2008 12:00:00	3 0
20080000005052	MIMUN*HAMIDA,NORA	100	OMT/48-,1-1	ML-1373 -E	AIZPURU, GENERAL	30/04/2008 11:30:00	
20080000005056	JIMENEZ*SERRANO,JOS E	150	CIR/57-1-2A	ML-3265 -E	VILLALBA, GENERAL	30/04/2008 15:40:00	
20080000005065	VEGA*ROMERO,MARIO ANGEL	150	CIR/18-2-2D	-4860 -FND	ORDOÑEZ, GENERAL	30/04/2008 13:15:00	3
20080000005158	FERRE*RUBIO,ANTONIA TRINIDAD	60	OMT/42-,2-I1	-4155 -BNB	MIRANDA, HERMANOS	05/05/2008 14:15:00	}
20080000005159	UASANI*MOHAMED,FATI MA	60	OMT/42-,2-I1	-8373 -CZB	ALCAZABA, DE LA	05/05/2008 17:20:00	3
20080000005073	VAZQUEZ*TIZON,JOSE ALBINO	100	OMT/42-,2-B	-2371 - CWB	EJERCITO ESPAÑOL	30/04/2008 11:20:00)
20080000005160	MOHAMED*TAHAR,SAID	150	CIR/18-2-2D	-8060 - DWZ	DIEGO DE PAREDES	05/05/2008 12:50:00	3
20080000005173	BITAN*LEVY,NISIM	60	OMT/42-,1-E	ML-8600 -E	ESPAÑA	05/05/2008 12:00:00	}

20080000005199	NAVARRO*POSTIGO,CUS TODIA	100	OMT/42-,1-J1	ML-7012 -D	MADRID	06/05/2008 17:35:00	
20080000005212	CONSTRUCCIONES INFANTE Y VILLAR S.L	60	OMT/68-,3-	CONTRATIS TA	JARDINES	07/05/2008 13:15:00	0
20080000005138	EL MALKIOUI,ABDELHAMID	150	CIR/151-2-2A	-0606 - BWC	FARHANA	03/05/2008 15:30:00	4
20080000005222	ABDELKADER*MOHAMED ,KAREM	100	OMT/42-,2-B	ML-5824 -E	EJERCITO ESPAÑOL	07/05/2008 9:55:00	
20080000005148	MOHAMED*LIAZID,HAME D	150	CIR/118-1-2C	C -5683 - BPJ	RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO	12/05/2008 3:00:00	0
20080000004954	GOMEZ*ALVADO,CRISTIA N	150	CIR/18-2-2D	-7140 -DKY	ALFONSO XIII	25/04/2008 19:00:00	3
20080000004917	MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUC	60	OMT/42-,2-H	ML-9567 -D	JUAN CARLOS I, REY	28/04/2008 10:35:00	
20080000005239	CIENDONES*DIAZ,AITOR	60	OMT/42-,2-I1	-2754 -FBD	LUIS DE OSTARIZ	07/05/2008 13:00:00	
20080000005240	MOHAMED*FARES,RACHI D	100	OMT/42-,1-K3	-7470 - FGG	IBAÑEZ MARIN	07/05/2008 9:00:00	0
20080000005152	CASTILLO*POLO,ANTONI O	60	OMT/42-,2-I1	-6131 - FMD	ARGEL	05/05/2008 12:02:00	
20080000005163	MIMUN*AHMED,MIMON	150	CIR/118-1-2A	C -5771 - BTC	ESTUDIANTES, DE LOS	05/05/2008 11:35:00	3
20080000005165	DARKAOUI,DRISS	150	CIR/18-2-2D	ML-7100 -E	ALCAUDETE, CONDE	05/05/2008 14:00:00	3
20080000005169	DIONIS*ROMERO,CRISTI AN	60	OMT/42-,2-l1	ML-7015 -D	REMONTA, ESPALDAS	05/05/2008 9:25:00	
20080000005085	BRAVO*AZNAR,CONCEP CION	180	OMT/48-,3-	-5377 -DXV	ASTILLEROS, GENERAL	01/05/2008 12:26:00	
20080000005179	SANCHEZ*RAMIREZ,JUA N	100	OMT/42-,1-J1	-6793 -FHK	QUEROL	06/05/2008 11:30:00	
20080000005180	ANTON*CALVIÑO,RAUL	100	OMT/42-,2-J	-7262 - FPW	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	06/05/2008 18:00:00	
20080000005144	EL MUSTAFA KHERRAQ	150	CIR/18-2-2D	-4497 -DSD	VILLALBA, GENERAL	09/05/2008 14:41:00	3
20080000005145	EL MUSTAFA KHERRAQ	150	CIR/3-1-2C	-4497 -DSD	VILLALBA, GENERAL	09/05/2008 14:41:00	0
20080000004864	BOUNAFA,MOUNIYA	100	OMT/42-,1-H	-1829 - GCN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/04/2008 20:30:00	
20080000004903	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	60	OMT/42-,3-A	ML-2786 -E	ALCAZABA, DE LA	28/04/2008 20:10:00	
20080000004937	CRUZ*FRANCISCO,JUAN ANTONIO	100	OMT/42-,1-K3	-1407 -CXD	ALCAZABA, DE LA	28/04/2008 10:00:00	0
20080000005237	FIDEL*MEDERO,LEANDR O	60	OMT/42-,2-I	-6801 - DVW	CISNEROS, CARDENAL	07/05/2008 12:27:00	
20080000005054	MELERO*PASCUAL,CARM EN	60	OMT/42-,2-I1	ML-7980 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	30/04/2008 10:10:00	
20080000005055	ARAB,MOUSSA	100	OMT/42-,1-J1	ML-6129 -C	PABLO VALLESCA	30/04/2008 11:10:00	
20080000005072	MENDEZ*HERNANDEZ,M ARIA BELEN	100	OMT/42-,1-K3	-7238 - DMW	POLAVIEJA, GENERAL	30/04/2008 13:24:00	0
20080000005259	ARMANDO CRUZ S.L.	60	OMT/42-,3-A	-8861 - GCW	JUAN CARLOS I, REY	08/05/2008 9:20:00	
20080000005171	LOPEZ*LOPEZ,FRANCISC O	60	OMT/42-,2-l1	ML-4829 -E	ARGEL	05/05/2008 12:04:00	
20080000005188	RUIZ*ARIAS,MIGUEL ASENSIO	150	CIR/18-2-2D	-1149 -CGT	DONANTES DE SANGRE	06/05/2008 10:50:00	3
20080000005214	VELASCO*GONZALEZ,JO SE LUIS	60	OMT/42-,3-A	TF-9973 -BT		07/05/2008 12:45:00	
20080000005350	AHMED*AMAR,ABDELMAL	60	OMT/42-,2-I1	-4367 - CPG	MANZANERA, GENERAL	11/05/2008 8:44:00	
20080000005353	HARRAR*BELILTY,MERID	100	OMT/42-,2-J	ML-1043 -E	MADRID	11/05/2008 23:10:00	
20080000005271	RODRIGUEZ*CARMONA,A NTONIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-2952 -E	LUIS DE OSTARIZ	08/05/2008 12:45:00	

20080000005308	ALVAREZ CORRALES DE LOS*MUÑOZ,SERGIO	60	OMT/42-,3-A	-0259 -FVD	LUIS DE OSTARIZ	09/05/2008 9:20:00	
20080000005263	PASTOR*VALLE DEL,FAUSTINO ENRIQUE	60	OMT/42-,3-B	-0808 - BVW	MARINA ESPAÑOLA	08/05/2008 9:57:00	
20080000005264	PARRA*PEREZ,ISABEL MARIA	60	OMT/42-,3-B	-5029 -DZN	MARINA ESPAÑOLA	08/05/2008 9:50:00	
20080000005141	AHMED*HAMED,FUAD D	300	CIR/3-1-2B	-9503 -BFY	ROSTROGORDO	04/05/2008 16:10:00	4
20080000005234	OBRA CIVIL WF CB	100	OMT/42-,2-J	-3562 -BTC	JACINTO RUIZ MENDOZA	07/05/2008 19:45:00	
20080000004964	MARTINEZ*DUARTE,MIGU EL	100	OMT/42-,1-J1	-9022 -BCH	DEMOCRACIA, DE LA	29/04/2008 18:10:00	
20080000005352	AL-LAL*HAMED,MALIKA	100	OMT/48-,1-1	ML-5279 -C	LEGION, LA	11/05/2008 2:50:00	******
20080000005272	SAVA*GARCERAN,ELISA BETA LUISA	60	OMT/42-,3-A	ML-1826 -F	REMONTA	08/05/2008 10:35:00	
20080000005296	ESCAÑO*RAMIREZ,ISABE L	60	OMT/42-,2-l1	ML-5115 -D	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	09/05/2008 9:43:00	
20080000005322	TUHAMI*MIZZIAN,NABILA	60	OMT/42-,2-l1	-5615 -FTG	MANZANERA, GENERAL	10/05/2008 16:40:00	VIII 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
20080000005326	GEA*ESTEBAN,JOSE DAVID	60	OMT/42-,2-I1	C -3858 - BTG	MANZANERA, GENERAL	10/05/2008 16:48:00	0.575 (0.10-1)
20080000005282	CASTILLO*CASTRO,LUIS MANUEL	100	FIC/50-1-1A	-2017 -DTX	FARHANA	20/05/2008 19:54:00	0
20080000005330	ALVAREZ*OLIVER,EDEN MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	ML-2568 -D	INDUSTRIAL SEPES	10/05/2008 12:42:00	
20080000005298	CATALA*ZUMAQUERO,AD RIAN	60	OMT/42-,2-I1	ML-5190 -D	LUIS DE OSTARIZ	09/05/2008 9:15:00	
20080000005313	ALI*HAMED,FUAD	60	OMT/42-,2-I1	-3674 -DVF	LUIS DE OSTARIZ	09/05/2008 9:15:00	- H
20080000005498	PAREDES*MARTINEZ,CA RIDAD	60	OMT/42-,3-A	ML-3824 -D	ESPAÑA	19/05/2008 9:50:00	

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

1489.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 30 de mayo de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTO
20080000001825	GONZALEZ*GONZALEZ,JO SE MIGUEL	100	OMT/42-,2-B	ML-2900 -E	EJERCITO ESPAÑOL	30/01/200 12:25:00	1000
20080000002019	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	100	OMT/42-,1-J1	-2633 - FWK	DUQUESA DE LA VICTORIA	04/02/200 11:42:00	
20080000002066	ABDEL-ILAH MESBAH ASSBAL	150	CIR/118-1-2A	C -7528 - BFX	LOPEZ MORENO	04/02/200 20:22:00	
20080000001468	ABDENNOUR EL HOUSNI	300	CIR/3-1-2B	CO-7915 -V	CIRCUNVALACION, CARRETERA	03/02/200 15:10:00	
20080000001754	MARTINEZ*SANZ,IGNACIO	100	OMT/48-,1-1	-3643 -FLY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/200 0:10:00	
20080000001662	TRANSPORTES VERGEL S.L.	100	OMT/42-,1-K3	ML-6376 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/01/200 11:15:00	
20080000001817	RUEDA*BUENO,JOSE MARIA	60	OMT/42-,2-l1	-0102 -DZK	ALFONSO XIII	28/01/200 18:30:00	
20080000002599	LOPEZ*GONZALEZ,MIGUE L ANGEL	100	OMT/42-,1-J1	-1584 -DZB	GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	18/02/200 17:30:00	
20080000002343	MOURAD GARDAN	150	CIR/3-1-2C	-7105 - DGV	VILLALBA, GENERAL	12/02/200 17:45:00	-
20080000002172	ZARIOH,MOHAMED	100	OMT/42-,2-J	-8281 -DLT	CANTERAS DEL CARMEN-A	06/02/200 8:49:00	
20080000002829	AGUADO*SEGURA,RAFAEL	100	OMT/42-,1-K3	-1759 -DBL	DUQUE DE AHUMADA	22/02/200 11:35:00	
20080000003144	TEBAR*PRADO,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,2-C1	-6019 - DGC	ALMODOVAR, DUQUE DE	29/02/200 11:00:00	-
20080000004026	LOOUKLI MIMOUN	100	OMT/42-,1-K3	B -5522 -OF	JUAN CARLOS I, REY	26/03/200 17:55:00	
20080000003575	GARCIA*MARTINEZ,MANU EL	60	OMT/42-,3-A	ML-7999 -E	MARINA ESPAÑOLA	10/03/200 11:40:00	
20080000003878	ARAGON*BLANCO,RAMON	100	OMT/42-,1-H	-8919 -FXT	POLAVIEJA, GENERAL	19/03/200 16:35:00	
20080000002020	CANO*MIGUELEZ,SERGIO	60	OMT/42-,1-E	ML-8496 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/02/200 9:33:00	
20080000001906	MOHAMEDI*AHMED,MOHA MED	100	OMT/42-,2-B	-8534 -FXD	EJERCITO ESPAÑOL	30/01/200 9:25:00	8
20080000001907	GARCIA*BOJ,JOSE IGNACIO	60	OMT/42-,1-E	-2640 -FKY	ESPAÑA	30/01/200 9:50:00	8
20080000002038	KHAIBABA,KHADIJA	60	OMT/42-,2-C1	ML-1818 -E	MADRID	04/02/200 15:45:00	
20080000002040	FRIAS*BARRERA,GILLERM O TOMAS	60	OMT/42-,2-C1	-5082 -FTG	MADRID	04/02/2008 15:40:00	
20080000001993	MARTIN*AGUILAR,JUAN MANUEL	120	CIR/94-1-2F	ML-7689 -D	DEMOCRACIA, DE LA	02/02/2000 15:15:00	
20080000002777	FERNANDEZ*GUERRERO,J OSE RAFAEL	60	OMT/42-,2-I1	-3313 - DCD	LUIS DE OSTARIZ	21/02/200 20:50:00	
20080000002636	MOHAMED*AHMED,SAID	150	CIR/3-1-2C	-3999 - CZW	IBAÑEZ MARIN	19/02/200 19:00:00	
20080000002653	MANSOUR,MOHAMED SAID	100	OMT/42-,1-J1	-9107 -FYD	PABLO VALLESCA	19/02/200 9:40:00	
20080000002151	LOPEZ*GARCIA,LAURA	150	CIR/117-1-1A		MAR CHICA	06/02/200 13:15:00)
20080000002181	MAÑAGAS*JUAN,MANUEL		OMT/42-,1-E	ML-9106 -E	8	06/02/200 10:10:00)
200	GONZALVEZ VEGA, GABRIEL		OMT/72-,1-A		EJERCITO ESPAÑOL	12/02/200 12:15:00)
	LANDEIRA*FERNANDEZ,M ONTSERRAT		OMT/42-,1-K3	-1483 -DKB		25/02/200 9:25:00	
20080000003776	JIMENEZ*SOLER,JUAN EMILIO	150	CIR/18-2-2D	-0215 - DHC	GURUGU	14/03/200 16:00:00	

20080000003893	SEGURA*ANDUJAR,JESUS	180 OMT/48-,3-	ML-1147 -D	ALFONSO XIII	17/03/2008 3:10:00	
20080000003963	ZAPATA*GONZALEZ,ENCA RNACION	150 CIR/118-1-2C	C -0062 - BHK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	24/03/2008 13:40:00	0
20080000003841	GALLEGO*MORENO,NESLI HA	60 OMT/42-,3-A	-2474 - CWT	ABDELKADER	17/03/2008 19:30:00	
20080000002745	REGNERA*HERNANDEZ,MI GUEL ANGEL	150 CIR/86-2-2A	-0934 -FGZ	FARHANA	21/02/2008 13:00:00	4
20080000002758	LAS*SOLANCE,JOSE ANTONIO	150 CIR/146-1-1A	C -6602 - BSP	FERNANDEZ CUEVAS	21/02/2008 19:40:00	4
20080000002635	PORRAS*BOUCHAOUL,AN A MARIA	150 CIR/18-2-2D	ML-6718 -E	GARCIA CABRELLES	19/02/2008 12:20:00	3
20080000002111	AIBAR*BOIX,RAUL	60 OMT/42-,2-l1	-8334 -DFF	REMONTA	05/02/2008 9:20:00	
20080000003358	TOLEDANO*VERGARA,MA RIA TERESA	100 OMT/42-,1-K3	-5734 -BBY	MACIAS, GENERAL	05/03/2008 10:05:00	0
20080000002930	SERRANO*ALIAS,ANGEL	100 FIC/50-1-1A	ML-1314 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	11/03/2008 17:34:00	0
20080000003467	GONZALEZ*MARTIN,FRAN CISCA	100 OMT/42-,1-J1	ML-1150 -F	GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	06/03/2008 15:20:00	
20080000002843	MOHAND*AMAR,HASSAN	150 CIR/57-1-C-2A	-2501 -FVZ	ALFONSO XIII	24/02/2008 18:15:00	4
20080000004030	NAVARRO*LLANOS,PILAR	100 OMT/42-,1-J1	-6172 -GBZ	VELAZQUEZ	26/03/2008 12:10:00	
20080000004033	CARRASCO*MUÑOZ,TERE SA	30 OMT/65-,1-4	-6323 -FTX	ALTO DE LA VIA	26/03/2008 12:52:00	
20080000003916	HARRANE*KADDOUR,YAM NA	60 OMT/42-,3-A	-8056 -DRF	EJERCITO ESPAÑOL	21/03/2008 18:55:00	
20080000003930	EMBAREK*MOHAMED,YUS EF	150 CIR/143-1-2A	C -1901 - BPB	NEGRETE, ACERA DE	22/03/2008 17:30:00	4
20080000003931	PORRAS*BOUCHAOUL,BE NJAMIN	450 CIR/3-1-2A	ML-1147 -D	GOLETA, DE LA	22/03/2008 6:45:00	6
20080000003936	EMBAREK*MOHAMED,YUS EF	450 CIR/3-1-2A	C -1901 - BPB	NEGRETE, ACERA DE	22/03/2008 17:30:00	6
20080000003937	EMBAREK*MOHAMED,YUS EF	150 CIR/118-1-2A	C -1901 - BPB	NEGRETE, ACERA DE	22/03/2008 17:30:00	3
20080000003941	PORRAS*BOUCHAOUL,BE NJAMIN	180 OMT/48-,3-	ML-1147 -D	GOLETA, DE LA	22/03/2008 6:45:00	
20080000004177	VARO*GUTIERREZ,ELENA	60 OMT/42-,3-A	-2051 -FDC	LEPANTO	01/04/2008 9:30:00	
20080000004124	MORALES*JIMENEZ,JUAN	100 OMT/42-,2-E	CE-5204 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/03/2008 12:30:00	
20080000001665	RUIPEREZ*PEREZ,PEDRO JOSE	60 OMT/42-,3-B	ML-3838 -D	ALFONSO X	25/01/2008 11:30:00	
20080000001987	OMAR*MOHAMED,SAIDA	100 OMT/42-,1-J1	-5267 -DSD	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/02/2008 14:05:00	
20080000002048	HAMED*ABDESELAM,MOH AMED	30 OMT/65-,1-4	-6686 -DHK	ALFONSO XIII	05/02/2008 9:00:00	
20080000001862	MOHAMED*BUYEMAA- ELKHADRI,MOHAMED	60 OMT/42-,2-Ñ	-6216 -CYN	JUAN CARLOS I, REY	30/01/2008 13:00:00	0
20080000001989	ROMERO*MONDEJAR,NIEV ES ;	30 OMT/65-,1-3	ML-4023 -E	O'DONNELL, GENERAL	02/02/2008 17:35:00	
20080000001726	GONGORA*CHACON,JUAN JOSE	100 FIC/50-1-1A	ML-4122 -E	HARDU	20/02/2008 11:32:00	0
20080000002772	ESTRADA*MEDINILLA,ALF ONSO	60 OMT/42-,2-C1	-0715 -FRY	PEÑUELAS, HERMANOS	21/02/2008 10:12:00	
20080000002135	ABDEL-LAL*MOH,MILUD	100 FIC/50-1-1A	-5548 - DWT	HEROES DE ALCANTARA	01/03/2008 0:42:00	0
20080000002633	MOHAMED*HAMED,SAID	150 CIR/117-1-1A		CASTAÑOS, GENERAL	19/02/2008 18:25:00	3

20080000002647	PEREZ*ORTEGA,JUAN FRANCISCO	60 OMT/42-,3-A	-0652 -BJV	RONDA	19/02/2008 13:35:00	
20080000002670	SORIA*JOHANSEN,THOR ESTEBAN	100 OMT/42-,2-B	-5539 -FCD	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2008 9:32:00	
20080000002191	CRUZ*FRANCISCO,JUAN ANTONIO	100 OMT/42-,1-J1	-1407 -CXD	JIMENEZ E IGLESIAS	06/02/2008 9:05:00	
20080000002724	MUSTAFA*AL,HAMOUTI HACH AOMAR KAMAL	60 OMT/42-,2-l1	-2891 -CVJ	JUAN CARLOS I, REY	20/02/2008 21:15:00	
20080000002803	EDIFICIOS MONTESUR	60 OMT/12-,4-1		VELEZ, MARQUES DE LOS	21/02/2008 11:05:00	
2008/0000003002	LLORENS*RODRIGUEZ,JU AN JOSE	100 OMT/42-,1-J1	-4654 - BMM	PABLO VALLESCA	26/02/2008 10:05:00	
20080000004135	HERNANDEZ*ARREDONDO ,FRANCISCO JOSE	100 OMT/42-,1-K3	ML-1516 -D	RAMON Y CAJAL	31/03/2008 19:25:00	0
20080000004138	HAMED*BENAISA,ABID	150 CIR/118-1-2A	C -1349 - BSW	RETTSCHLAG, FALANGISTA	31/03/2008 17:15:00	3
20080000003672	MONTERO*MARTIN,ESPER ANZA	100 OMT/42-,1-J1	-7247 - DTW	O'DONNELL, GENERAL	12/03/2008 9:37:00	
20080000003688	BARCELONA*SANCHEZ,JU AN ANTONIO	100 OMT/42-,2-B	-2884 -BCN	JUAN CARLOS I, REY	12/03/2008	
20080000003590	LOZANO*MORENO,JOSE ANTONIO	60 OMT/42-,2-l1	-4762 - DHG	REMONTA	10/03/2008 11:50:00	
20080000003898	ABDELKADER*MOHAMED SAFSAFI,ALI	60 OMT/65-,1-5	ML-9212 -E	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	20/03/2008 19:50:00	
20080000003657	AL-LAL*BENAISA,HAMEDI	100 OMT/42-,1-J1	ML-2615 -C	TADINO DE MARTINENGO	12/03/2008 9:40:00	
20080000003943	DIAZ*ABELLAN,JOSE MARIA	150 CIR/94-2-2B	-2089 -FVZ	INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA	22/03/2008 20:30:00	2
20080000004222	TOUNARTI,KARIMA	100 OMT/42-,1-H	-8031 -FVX	MAR CHICA	04/04/2008 12:54:00	
20080000002061	MOHAMED*AMAR,NAIMA	60 OMT/42-,2-I1	-9702 - BWH	ALFONSO XIII	05/02/2008 17:32:00	
20080000001973	SANMARTIN*MEDINA,ISAB EL	60 OMT/42-,2-I1	-6709 - FMG	ALFONSO XIII	01/02/2008 9:04:00	
20080000001977	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90 OMT/72-,1-A		OVIEDO	01/02/2008 10:30:00	
20080000002430	MOHAMED*ABDEL- LAH,CHAKIB	100 OMT/42-,2-B	-3679 -FKS	EJERCITO ESPAÑOL	13/02/2008 12:00:00	
20080000003318	SANCHEZ*GIL,LOURDES	100 OMT/42-,2-D	-8003 - CLW	REMONTA	04/03/2008 10:05:00	
20080000004031	ROMERO*SANTAMARIA,LU IS GONZALO	30 OMT/65-,1-4	ML-9782 -E	PINTOS, GENERAL	26/03/2008 12:47:00	
20080000004182	HASSAN EL ABOUSSI	150 CIR/18-2-2D	-5295 -DZN	ASTILLEROS, GENERAL	02/04/2008 19:20:00	3
20080000001843	SANCHEZ*CHARRADI,MAR IA	100 OMT/42-,1-K3	-2513 -CKB	JUAN CARLOS I, REY	29/01/2008 18:55:00	0
20080000001887	MOHAMED*AMAR,YAMAL	150 CIR/18-2-2D	V -5246 -HH	MARTIN DE CORDOBA	31/01/2008 13:50:00	3

	DIEZ*BIBIAN,LORENZO	60 OMT/49-,7-	C -9106 - BSY	ALVARO DE BAZAN	13/02/2008 19:30:00	
20080000002317	HEREDIA*LUQUE,JOSE LUIS	100 OMT/42-,1-K3	-6787 - DWX	ASTILLEROS, GENERAL	12/02/2008 19:00:00	0
20080000002355	MORA*MORERA,SILVIA	100 OMT/42-,1-K3	-2148 - DYW	O'DONNELL, GENERAL	12/02/2008 20:20:00	0
	MILAN*ZURITA,MARIA CARMEN	150 CIR/94-2-2B	-6110 -BSC	POLAVIEJA, GENERAL	06/02/2008 17:25:00	2
20080000002316	PELEGRIN*SENATY,PEDR O MARCOS	100 OMT/42-,2-D	C -7833 - BJX	POLAVIEJA, GENERAL	11/02/2008 20:45:00	
20080000002192	NAVAJAS*ARIZA,FEDERIC O	150 CIR/18-2-2D	-0421 - CZW	RAMAL DOKER	04/02/2008 13:50:00	3
20080000002194	MENDEZ*JIMENEZ,JAVIER	150 CIR/117-1-1A	-0301 -DZJ	JIMENEZ E IGLESIAS	07/02/2008 18:00:00	3
20080000003228	MIÑARRO*VERDU,MIGUEL	100 OMT/42-,1-K3	-5388 - CZW	ESPAÑA	03/03/2008 11:26:00	0
20080000003345	A C INFORMATICA Y NETWORKING S L	60 OMT/42-,1-E	-7984 -CSN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/03/2008 11:40:00	
20080000003199	SILES*REGUERA,RAFAEL	60 OMT/42-,3-A	-5978 -FCL	HARDU	02/03/2008 17:05:00	
20080000003463	EL*IDRISSI,MOHAMED LLAMAL	100 OMT/42-,1-B	-0616 -BJV	REYES CATOLICOS	06/03/2008 20:45:00	
20080000004271	BUSMAN*HASSAN,BUSMA N	150 CIR/3-1-2C	C -4024 - BSD	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/04/2008 18:30:00	0
20080000003777	GOMEZ*PATRICIO,JUAN CARLOS	60 OMT/42-,3-A	-6362 -DSD	MACIAS, GENERAL	14/03/2008 12:46:00	
20080000003783	PRADA*FLOREZ,ALFREDO MANUEL	100 OMT/42-,2-B	-9317 -BNL	MARINA, GENERAL	14/03/2008 11:40:00	
20080000004155	AHMED*BUZZIAN,HABIBA	100 OMT/42-,1-J1	-3896 -FPC	VILLEGAS	01/04/2008 19:25:00	
20080000004165	MOHAMED*AMAR,YAMAL	150 CIR/117-1-1A	ML-9917 -E	FARHANA	01/04/2008 17:15:00	3
20080000004168	MAATOUG*AMAR,SALAH	60 OMT/42-,3-B	-3581 - DCN	LOPEZ MORENO	01/04/2008 18:45:00	-
20080000004197	ARROYO*CONDE,ROBERT O	100 OMT/42-,1-K3	-6296 - CMM	MARINA ESPAÑOLA	02/04/2008 15:00:00	0
20080000004200	ARANDA*SANTIAGO,FELIP E	100 OMT/42-,1-J1	ML-5140 -E	POLAVIEJA, GENERAL	03/04/2008 18:45:00	

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1490.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

- (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.
- (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OB
520040540307	E ALLAI	X3635706G	VILLAMALEA	03-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	1	(a)
520040522135	JALCALA	45296871	SATNA MARIA DEL AG	14-11-2007	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
200405221301	SKAJOUAI	X0259822Z	EL PRAT DE LLOBREGAT	02-10-2007	150,00	10 1	RD 2822/98	010.1	(Marie S	(a)
20040521301	M BOULBAYEM	X02533840	MANRESA	16-10-2007	1.500,00	10.00	RDL 8/2004	003.A	20	(c)
20040520370	R LARRAZ	78513432	LAS PALMAS G C	13-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040334676	M HAZAZI	X4820387R	SALT	06-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
20040497232	K EL BOUJADDAINI	X6651218D	MADRID	30-10-2007	450,00	e ¹⁰ 0	RD 772/97	001.2		(a)
20040516551	S SEL LAM	45292010	ESTEPONA	31-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
2004040507500	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	03-10-2007	150,00	5550x	RD 2822/98	010.1		(a
20040499666	MOHAMED ABDESELAM ABDEL SL	B52006079	MELILLA	21-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(8
		X0986451G	MELILLA	16-09-2007	450,00	ĺ	RD 772/97	001.2	W E	(a
20040499393	M HASSAN	X1161918G	MELILLA	21-11-2007	450,00	+ 1	RD 772/97	001.2	- 11	(a
20040527558	S FOUSS	X1323384X	MELILLA	26-02-2008	450,00	\$ " e	RD 772/97	001.2		(a
20040537321	Y MOUSSA	X2695686V	MELILLA	14-09-2007	310,00	7, 10	RD 772/97	001.2		(a
20040515064	M BUSSIAN	X2695686V	MELILLA	04-11-2007	310,00	,	RD 772/97	001.2		(a
20040516317	M BUSSIAN		MELILLA	22-02-2008	150,00	2	RD 2822/98	010.1	1.5	(a
20040540289	S EL YOUSFI	X3720236D		16-10-2007	450,00	(5	RD 772/97	001.2		(a
20040495545	R ASSAKALI	X3871004N	MELILLA	13-11-2007	310,00		RD 2822/98	042.1	1	(a
20040522184	M EL OUAJDI	X4119590Z	MELILLA	08-10-2007	150,00	#5 / CS	RD 2822/98	010.1		(a
20040521866	C SAIZ	04512932	MELILLA		800,00		RDL 8/2004	002.1	1	(0
20040524612	M NUÑEZ	24796085	MELILLA	22-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a
20040516275	B NAJARI	42196971	MELILLA	03-11-2007		42	RD 2822/98	010.1		(a
20040535488	H MOHAND	45272831	MELILLA	07-02-2008	150,00			002.1		(0
20040524545	J GARCIA	45273819	MELILLA	21-10-2007	800,00	8	RDL 8/2004	THE RESERVE SHOWS	5 to 100	
20040521271	A ABDELAZIZ	45280575	MELILLA	26-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	10.00	(0
20040520000	A MOHAMED	45282006	MELILLA	23-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	100	(a
20040522044	M ABDELKRIM	45282882	MELILLA	07-11-2007	310,00	4 g 8	RD 772/97	001.2		(a
20040526591	SKASEN	45283515	MELILLA	13-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(C
20040516160	N HAMED	45284031	MELILLA	12-11-2007	450,00	. :=	RD 772/97	001.2	4	la
20040506830	N HAMED	45284031	MELILLA	13-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(0
20040464974	M ABSELAM	45284206	MELILLA	13-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c
	H AMAR	45286250	MELILLA	23-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1	107/EMRISSOC-0	(a)
20040524077	M TUHAMI .	45290293	MELILLA	21-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
20040524260	M AHMED	45291004	MELILLA	19-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
20040523449	M AHMED	45291004	MELILLA	28-10-2007	150,00	1	RD 2822/98	021.1		(a)
20040520837	M AHMED	45291004	MELILLA	07-11-2007	150,00	4.10	RD 2822/98	021.1	100	(a)
20040521386	M AMOR	45291480	MELILLA	26-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	3 B	(a)
	H MOHAMED	45292214	MELILLA	05-11-2007	450,00	0.3	RD 772/97	001.2	4	(a)
	N MOHAMED	45292284	MELILLA	01-02-2008	450,00	- 1	RD 772/97	001.2	1000	(a)
	A GUTIERREZ	45293218	MELILLA	13-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2	9.34	(a)
	A GUTIERREZ	45293218	MELILLA	05-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		1.00
	D MOHAMED	45293957	MELILLA	13-12-2007						(a)
					150,00	8 8	RD 1428/03	021.2		(a)
	P HERNANDEZ	45295704	MELILLA	06-02-2008	700,00	- 1	RDL 8/2004	002.1	. i. i	(c)
	J SALAH	45297422	WILLILLA.	09-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	3.0	(a)
	M MOHAMED	45298098	MELILLA	19-09-2007	450,00	1-3	RD 772/97	001.2	4	(a)
	M MOHAMED	45298098	MELILLA	26-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(c)
	C CHARKI	45298933	MELILLA	03-09-2007	1.500,00	100	RDL 8/2004	003.A		(c)
	H MIMON	45299157	MELILLA	29-10-2007	450,00	341	RD 772/97	001.2	, a :	(a)
20040536845	H MIMON	45299157	MELILLA	20-02-2008	450,00	3.5	RD 772/97	001.2		(a)
20040538090	H MIMON		MELILLA	26-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

520040534800	I H MIMON	45299157	MELILLA	14-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040533947	N BENAISA	45300114	MELILLA	01-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040516135	STUHAMI	45301072	MELILLA	10-11-2007	450,00	RD 772/97	001.2	· · · ·	(a)
520040460294	H MOHAMED	45301929	MELILLA	22-12-2006	450,00	RD 772/97	001.2	4	(c)
520040537497	K MIMUN	45302295	MELILLA	15-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040512312	M MOHAMED	45302481	MELILLA	19-11-2007	150,00	RD 2822/98	019.1	100	(a)
520040521910	Y DRIS	45303551	MELILLA	22-10-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040538799	SSAID	45303712	MELILLA	21-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040511782	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	01-12-2007	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
520040519999	Z CAPILLA	45303833	MELILLA	29-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040508310	A MOHAMED	45304722	MELILLA	30-07-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040523504	A KHALIFA	45304968,	MELILLA.	23-10-2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		-(c)
520040527819	T HAMIDANN	45305193	MELILLA	13-11-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040526220	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	28-11-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040526256	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	03-12-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040515805	S MOHAND	45306928	MELILLA	25-10-2007	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040520382	M RIDUAN	45308661	MELILLA	15-10-2007	310,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040545421	D CANO	45308776	MELILLA	27-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2	8	(a)
520040536304	D CALVO	45308776	MELILLA	27-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040531940	J MORALES	45308911	MELILLA	19-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040529439	J PAREDES	45309189	MELILLA	18-01-2008	150,00	RD 772/97	002.3		(a)
520040521337	D LOPES	45309979	MELILLA	24-09-2007	450,00	RD 772/97	001.2		(c)
520040523127	D LOPES	45309979	MELILLA	10-10-2007	450,00	RD 772/97	001.2		(c)
520040507055	D NAVIL	45310836	MELILLA	14-11-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040535944	M ACHAMLAL	45311291	MELILLA	29-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040538118	V SANCHEZ	45311368	MELILLA	21-02-2008	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
520040538120	V SANCHEZ	45311368	MELILLA	21-02-2008	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
520040524363	Y BENAISA	45313281	MELILLA	23-10-2007	310,00	RD 2822/98	042.1		(a)
520040525926	A AHMED	45315491	MELILLA	28-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040536377	A AHMED	45315491	MELILLA	14-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040545688	C MARTINEZ	45316348	MELILLA	06-03-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040532426	D RUBIO	45317585	MELILLA	27-02-2008	310,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040532463	S MOHAMED	45319153	MELILLA	25-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040533819	S MOHAMED	45319153	MELILLA	29-02-2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
520040532890	R YAKHLEF	45324192	MELILLA	19-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040520497	M SALEM	45355099	MELILLA	12-09-2007	450,00	RD 2822/98	001.1		(a)
520040503323	N MOHAMED	46392284	MELILLA	07-10-2007	310,00	RD 772/97	001.2		(c)
520040521970	IGARCIA	46918378	MELILLA	05-12-2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040498327	R EL AISSAOUI	X4463548F	ALCOVER	14-09-2007	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
520040515817	N BEN	X4159788P	REUS	29-10-2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	!	(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1491.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

- (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.
- (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 18 de abril de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS
520040516937	R MEJNOUN	X2934378S	RINCON DE SOTO	27-12-2007	450,00	N. P.	RD 772/97	001.2		(a)
520040509143	J FERNANDINI SALINI	X1447640C	MALAGA	18-08-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040523700	A MOHAMED	X1562214P	MELILLA	31-10-2007	1.500,00	11 11	RDL 8/2004	003.A		(c)
520040531197	H MOHAMED	45281437	MELILLA	10-01-2008	450,00	12 2	RD 772/97	001.2	9 3	(a)
520040513948	N MOHAMED	45288785	MELILLA	07-09-2007	450,00	N. W.	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040530480	A MOHAMED	45291480	MELILLA	15-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	- 1	(a)
520040515684	A HAMED	45292840	MELILLA	18-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040509477	M MOHAND	45296860	MELILLA	03-08-2007	450,00	0.00	RD 772/97	001.2		(a)
520040525884	R MOHAMED	45302342	MELILLA	24-12-2007	450,00	10, 10, 11	RD 772/97	001.2		(a)
520040473033	M TAHAR	45302673	MELILLA	13-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1	100	(a)
520040529970	N HOSSEIN	45303211	MELILLA	04-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040529919	IMOHAMED	45303418	MELILLA	06-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040487056	A CHAIB	45303857	MELILLA	20-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040513109	J MEHAND	45306926	MELILLA	31-08-2007	450,00	14. No.	RD 772/97	001.2	4	(a)
520040517589	YALLAL	45308180	MELILLA	26-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533315	M MOHAMED	45313750	MELILLA	16-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040507006	D REVERTE	45314770	MELILLA	13-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040527789	N OUAGHRIDOU	45322172	MELILLA	31-12-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518120	B LAOUKILI	X3904253A	REUS	17-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO EDICTO

1492.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ
520040546784	A BAKKALI	X32061240	PUERTO DEL ROSARIO	13-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	1	
520040541099	A ET TAYFY	X4236456V	GIRONA	02-03-2008	450,00	E 9"	RD 772/97	001.2		
520040540400	R ANZAR	X2860387S	MELILLA	03-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040538362	N EL MOUKTARI	X7937209R	MELILLA	24-03-2008	310,00		RD 2822/98	042.1	84	
520040546991	A HAMED	45242840	MELILLA	12-03-2008	450,00	23	RD 772/97	001.2	A	
520040540587	FRIOS	45266828	MELILLA	02-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	9 00	
520040545548	M HAMED	45272621	MELILLA	14-03-2008	150,00		RD 2822/98	021.1	15 E.	1 0
520040538167	A ORTEGA	45278215	MELILLA	26-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1	100	d Step
520040547703	M HAMMADI	45278567	MELILLA	30-03-2008	150,00	19	RD 2822/98	021.1		
520040541245	D MOHAMED	45283082	MELILLA	09-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	2.1	F.
520040539755	N HAMED	45284031	MELILLA	07-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	. "
520040541312	K HALIFA	45286289	MELILLA	16-03-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040540691	F MOULOUD	45289467	MELILLA	12-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1	1	14.
520040522410	A MOHAMED	45291151	MELILLA	27-02-2008	610,00		RDL 8/2004	002.1	9 N.S	50
	A HAMED	45292840	MELILLA	25-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	7 (er f
520040519756	M MOHAMED	45293226	MELILLA	22-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	8 (
520040548768	A MOHAMED	45294854	MELILLA	12-02-2008	450,00	1 11	RD 772/97	001.2	4	100
520040535920	M SUAREZ	45295138	MELILLA	25-02-2008	450,00	20	RD 2822/98	001.1	- ST	1
520040539299	M HASSAN	45295661	MELILLA	24-03-2008	310,00	1 1	RD 772/97	001.2	1	
520040519446	I AHMED	45296411	MELILLA	13-02-2008	450,00	L 4 9.	RD 772/97	001.2		
520040541841	S MOHAMED	45296748	MELILLA	23-03-2008	450,00	1	RD 772/97	001.2	4	12.000
520040525896	H MOHAMED	45301932	MELILLA	23-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	5 . 6
520040538556	H MOHAMED	45301932	MELILLA	24-02-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		7
520040540083 i	H MOHAMED	45301932	MELILLA	09-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	7
	H MOHAMED	45301932	MELILLA	24-02-2008	90,00	- 1	RD 2822/98	049.1	7	-
	D FERNANDEZ	45306357	MELILLA	27-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
	R BUMEDIEN	45306432	MELILLA	02-12-2007	310,00	1 11000	RD 772/97	001.2		
	M HAMED	45306974	MELILLA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	a	
	A GARCIA	45306988	MELILLA	29-02-2008	150,00		RD 2822/98	011.2	55 . 28	1
	FNAVARRO	17.7.7.7.7.7.	MELILLA	14-03-2008	450,00	- 1	RD 772/97	001.2	4	
	H MOHAMED		MELILLA	10-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2	,	
	M GARCIA		MELILLA	03-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1	1+17,7	

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO EDICTO

1493.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar. la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe Provincial de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Suspensión
20070000005675	C. Carroza Real	31597611	Melilla	19/02/08	1 mes
	M. Abderrahaman Mohamed	45303783	Melilla	19/02/08	1 mes
20070000005422		45315265	Melilla	19/02/08	1 mes
	H. Belaid Buemedien	45281751	Melilla	24/01/08	1 mes
	R. Mohamed Bualan	45282681	Melilla	03/04/08	1 mes
20070000001911	K. Amarouch Ahmed	45288498	Melilla	22/08/07	1 mes

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1494.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la suspensión por el tiempo que se indica de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Suspensión
20060000010185		45296304	Melilla	09/10/07	1 mes
20060000011381	J. Sánchez Truzmán	74718988	Melilla	09/10/07	1 mes

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º81/2008

1495.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Policía Local de esta Ciudad, contra D.ª ALI MOHAMEDI AHMED, titular del D.N.I./N.I.E. n° 45294092-P y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS:

A las 20:45 horas del día 12/02/08, el arriba reseñado, en la C/. Legión nº 34 de esta Ciudad, se negó a identificarse, dirigiéndose a los Agentes de forma incorrecta y despectiva en el ejercicio de sus funciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el Art. 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el Art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos oinformaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico deJas Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá tser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CO-

RRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓNTERRITORIAL DE MELILLA

1496.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Minusvalía y Solicitud de DTF sobre Grado de Minusvalía para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial.

Francisca Coll Balagué.

Expediente	Nombre yApellidos	DNI / NIE
52/1000620-M/07	TUHAMI AHMED MOHAMED	45.289.924
11/2161613-M/00	GREGORIO GÁLVEZ GALLARDO	75.960.392
52/1000701-M/02	HAMID YAHYA AHMED MOHATAR	45.309.626
52/1000083-M/08	OUMKELTOUM EL UARTI HANAFE	45.111.590
52/1000133-M/08	MOHAMED FADDAL ABDELAH	45.264.836
52/1000162-M/05	SAMIR AL LAL ANMARATI	45.311.906
52/1000169-M/04	HIMAD MOHAMED MIMON	45.297.313
52/1000143-M/06	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ TORRES	75.124.393
52/1000148-M/06	SARA BELGHARDA AL LAL	45.319.109
52/1000632-M/07	MIMOUNT BUDUH MOH	45.285.862

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1497.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos de la unidad económica de la que forman parte, referida al año inmediato anterior, que les fue solicitada, y a lo que vienen obligados en virtud de lo establecido en el Art. 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio), se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (Art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/0000276-I/91	AMAR MOH, Mizzian	45.268.830	08-04-2008
52/0000941-I/91	BENHAMU HARRAR, Sara	45.242.326	08-04-2008
52/0000436-I/92	MOHAND MOHAND, Fatma	45.285.777	09-04-2008
52/0000247-I/93	MOHAND MOHAMED, Mimon	45.294.161	09-04-2008
52/0000540-I/93	DURÁN MORALES, Carmen	45.211.284	08-04-2008
52/0000153-I/94	TAUI MOHAMED, Mimunt	45.289.590	09-04-2008
52/0000201-I/94	YLOZ COHEN, Mary	45.257.793	08-04-2008
52/000062-I/96	MANZOR HADER, Marzok	45.278.070	08-04-2008
52/0000246-I/97	HAMMADI TEIB KADDOUR,	45.303.246	09-04-2008
	Aicha		
52/000015-I/00	BUMEDIEN ALI, Mohamed	45.280.872	08-04-2008
52/0000038-I/00	NÚÑEZ SÁNCHEZ, Carmen	24.796.085	08-04-2008
52/0000141-I/00	RUÍZ ROSALES, José	45.219.785	08-04-2008
52/0000177-I/00	HAMDOUNI AHMED, El Gourari	45.313.657	09-04-2008
52/0000259-I/00	ABDERRAHMAN ZAANAN,	X-0925790-V	09-04-2008
	Moumna .		
52/0000307-1/00	EL OUAAMARI CHEMLAL,	36.581.536	08-04-2008
	Mimount		
52/0000079-I/01	AMAR DRIS, Fatma	X-0875146-L	09-04-2008
52/0000174-1/01	BOUDAHO EL AILI, Mina	45.315.220	08-04-2008
52/0000219-I/01	AMAR MIMOUN, Fadma	X-0876345-E	09-04-2008

52/0000272-I/01	MOHAND BELJER, Hassan	45.268.470	08-04-2008
52/0000005-I/02	JIMÉNEZ GARCÍA, Guillermo	45.278.065	08-04-2008
52/0000209-I/05	PINAZO RULL, Dolores	45.271.441	09-04-2008
52/0000018-I/06	MOHAMEDI,	45.266.287	08-04-2008
	Mohamed		
52/0000023-I/06	BOUBNANE GILHESPY, Sara	45.318.208	09-04-2008
52/0000053-1/06	FALKOU, Mimount	X-3188191-T	09-04-2008
52/0000119-I/06	HAMMU AMAR, Yamina	X-0890089-N	09-04-2008
52/0000171-I/06	BOAZA MOHAMED, Amina	45.292.927	09-04-2008
52/0000203-I/06	MOHAMED,	45.282.274	08-04-2008
	Yamina		
52/0000034-I/07	CHAIB HADDU, Abdel-lah	45.302.711	09-04-2008
52/0000072-I/07	DRIS MOHAMED, Fadma	45.290.910	09-04-2008

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1498.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio y 16.2 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, establecen como obligación de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberán presentarla antes del 1 de abril de 2005. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.:	Fecha requerimiento
52/000058-J/92	BENT AL-LAL DRIS AKBIL,	45.272.876	07-04-2008
	Chor		
52/0000015-J/96	HAMMU AL-LAL, Mohand	45.289.140	07-04-2008
52/0000024-J/98	M'HAMED BENALI, Malika	45.289.481	07-04-2008
52/0000041-J/01	DUDUH HAMED, Mohand	45.288.123	07-04-2008
52/0000070-J/01	MOHAMED BACHIR, Menana	45.289.193	07-04-2008
52/0000014-J/02	MOHAND HARBACH, Mariem	45.290.975	07-04-2008
52/0000051-J/02	SURRAH M'HAMED, Momount	01.662.674	04-04-2008
52/0000006-J/03	TAHAR YILALI, Mohamed	45.296.835	07-04-2008
52/0000009-J/04	EL JAROUDI AHMED, Haddu	45.295.622	07-04-2008
52/0000069-J/05	ZAANAN, Drifa	X-1214743-K	08-04-2008
52/0000065 - J/06	BENCHAKRA BOKICHO, Fatima	45.355.262	07-04-2008
52/0000020-J/07	OUAALI BOUYLAGHMAN,	01.662.030	04-04-2008
	Mohamed		
52/0000041-J/07	MOHAMED BELHACH. Tleitmas	45,288.912	07-04-2008

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

1499.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envio y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N° 52010768208 COMO SOBRANTE EMBARGO CUENTA RESTRINGIDA U.R.E. de D. ENRIQUE JESÚS GUTIÉRREZ CABRERO con domicilio en C/. PACÍFICO, N° 38 BLQ 2 PTAL. 3 1º B de MÁLAGA.

Con fecha 1 de abril de 2008 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascribe:

CON FECHA 24 de marzo de 2008, La Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. ENRIQUE JESÚS GUTIÉRREZ CABRERO, con D.N.I: 45274149Y, se ha producido un sobrante de embargo en Cta. Restringida Ure. Por importe de 8,14 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25D).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: Proceder a la devolución de 8,14 Euros a D. ENRIQUE JESÚS GUITIÉRREZ CABRERO. Proximamente le efectuaremos trasferencias bancarias por el citado importe a la Cta/Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el Art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriomente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1500.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/ 11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, medíante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Segurida, Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3° del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondíente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL: 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

	IMPORTE
	PERIODO
A. VIA VOLUNTARIA	TD NUM. RECLAMACION
LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VII	C.P. POBLACION
TAR LA PUBLICACIO	DIRECCION
RELACION PARA SOLICITAR LA	RAZON SOCIAL/NOMBRE
	T./IDENTIF.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.

0111 10 52100420132 GUERRERO MEDINA JOSE	BD CONSTITUCION 11 52005 MELILLA	02 52 2007 010755349 0607 0607	839,72
0111 10 52100503691 EURO COMERCIO EXTERIOR,	CT HIDUM 57 52003 MELILLA	02 52 2008 010178984 0108 0108	1.387,09
0111 10 52100620091 MELITEL S.L.	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2008 010145844 0704 0704	114,94
0111 10 52100691934 EL HAROUZ ABDELGHANI CL FALDA REINA REGEN 52003 MELILLA	CL FALDA REINA REGEN 52003 MELILLA	02 52 2008 010180907 0108 0108	1.048,26

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

و ج	
030	
88 0395	
800	
8 52 2008 010159988	
010	
008	
52 20	֡
08	
Ø	
2006 MELILL	
) 당	
200	
MA	
MARI	
٦, ٦	
Ы	
ONIC	
SE ANTONI	
OSE	
10 J	
5 VEGA CANO	
VEGA	
95	
5225	
0004	
52(
0 07	
230	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1501.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

BOME	NÚM		4510	- I	MEL	.ILL	Α,	\	VIE	<u>RN</u>	ES	6	DE	JU	NIC)	DE		200	8	-	P	AG	<u>. </u>	23	<u>0</u> 4
		IMPORTE		551,04	1.800,00	706,52	473,40	473,40	282,24	189,55	569,10	114,58		286,55	254,81	286,55	286,55	286,55	24,72	289,44	286,55	254,81	286,55	286,55	254,81	
		PERIODO		7060 7060	1106 1106	7060 7060	1007 1007	1107 1107	7060 7060	7060 7060	7060 7060	1060 1060		1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	1007 1007	
695829	JECUTIVA	NUM. PROV. APREMIO		2007 010910751	2006 005026411	2007 010911155	2008 010039447	2008 010099970	2007 010912872	2007 010913882	2007 010914690	2007 010916108		2008 010000546	2008 010001455	2008 010002061	2008 010003980	2008 010005701	2008 010006307	2008 010006610	2008 010006711	2008 010009337	2008 010010650	2008 010011862	2008 010012569	
2695800 FAX: 095 2695829	O.C.A. VIA E	TD		03 52 2	04 52 2	03 52 2	02 52 2	02 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2		03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	03 52 2	
VO: 952 269580	EN B.O.P. / B.(C.P. POBLACION		52002 MELILLA	52006 MELILLA	52006 MELILLA	52001 MELILLA	52001 MELILLA	52005 MELILLA	52005 MELILLA	52005 MELILLA	52005 MELILLA		52005 MELILLA	52001 MELILLA	52006 MELILLA	52005 MELILLA	52001 MELILLA	52004 MELILLA	52005 MELILLA	52006 MELILLA	52006 MELILLA	52006 MELILLA	52004 MELILLA	52003 MELILLA	
0 52004 MELILLA TELEFON	NES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA	DIRECCION		CL GRAN CAPITAN 5	CEUTA 62 PORTAL C	ч	AV CASTELAR 1	AV CASTELAR 1	CL GRAL ORDO EZ 11	CL EXPLANADA DE CAME 5	CL EXPLANADA CAMELLO 5	CL JACINTO OBAL 14 5	SOMONOS	URB MIRO	CL TERUEL 72 5	MEDICO GARCIA MAR	CL ANDALUCIA 1 5	CL CANDIDO LOBERA 19 5	CL ANTONIO FALCON 5 5	CL REGIMIENTO DE MAL 5		ZZ MINAS DEL RIF 14 5	CL MALLORCA 36	CL CARLOS DE ARELLAN 5	CL PARAGUAY 37	
DIRECCION PROVINCIAL: 52 MELILLA DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952	JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICA	RAZON SOCIAL/NOMBRE	NERAL	52100719418 HAMED ALI MOHAMED	52100744373 MARTINEZ AGUILERA JUAN J CL	52100744575 POLIESTER Y SERVICIOS ME CL GENERAL ORDO EZ	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	52100838646 POLIESTER Y SERVICIOS ME	SANTOS GARCIA PASCUAL	52100874214 SANTOS GARCIA PASCUAL	52100918266 MOHAMED TALHAOUI DRIS	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS	040040082332 SANCHEZ SEGURA ADORACION CL LA MASIA	080521399981 DRIS MAANAN NABIL	EL ALGHANI NOUREDDIN CL	ELAZIZ ABDELMOULA	LAZAAR RACHID	ESCA#O IRISARRI RAFAEL	COHEN BENHAMU ARON	520003590991 CARO PRADOS MIGUEL RAMON CL LA ESTRELLA 4	520004448130 MOHAMED MOHAMED AHMED	520004834413 GIMENEZ ALONSO MARA PILA	520005288794 HAMED MOHAMEDI MOHAMED	520005502501 MOHAMED SI ALI HAMED	
DIRECCION PROVINCIAL: 52 MELILLA DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTE	EFE DE UNIDAD DE IMP	REG. T./IDENTIF.	REGIMEN OI REGIMEN GENERAL	0111 10 52100,719418	0111 10 52100744373	0111 10 52100744575	0111 10 52100747609	0111 10 52100747609	0111 10 52100838646	0111 10 52100849659	0111 10 52100874214	0111 10 52100918266	EGIMEN 05 R.E.TRABAJ	0521 07 040040082332	0521 07 080521399981	0521 07 081174071393 EL ALGHANI	0521 07 291046434910 ELAZIZ	0521 07 431014390423	0521 07 520003204308	0521 07 520003585537	0521 07 520003590991	0521 07 520004448130	0521 07 520004834413	0521 07 520005288794	0521 07 520005502501	

BOME	NÚM.		4510)	<u>- 1</u>	<u>MEL</u>	ILL <i>A</i>	۸,	VIE	RNE	S	6	DE	JUNIO	DE	2008	_	PAG.	2305
		286,55	286,55	286,55	286,55	286,55	286,55	286,55	286,55	286,55	286,55			12,25		175 74	175,74		
		03 52 2008 010014084 1007 1007	03 52 2008 010014185 1007 1007	03 52 2007 010862958 0907 0907	03 52 2008 010016815 1007 1007	03 52 2008 010018835 1007 1007	03 52 2008 010019138 1007 1007	03 52 2008 010019542 1007 1007	03 52 2008 010019946 1007 1007	03 52 2008 010020249 1007 1007	03 52 2008 010021764 1007 1007			03 52 2007 010903172 0907 0907		03 52 2007 010879025 0907 0907	52		
		CL NICARAGUA 21 52003 MELILLA	CL BOLIVIA 13 52003 MELILLA	CL CIUDAD DE MALAGA 52005 MELILLA	CL SAGASTA 6 52003 MELILLA	CL CASTELAR 24 52001 MELILLA	CL ALFONSOXIII ED. C 52005 MELILLA	PS MARITIMO MIR BERL 52006 MELILLA	CL CHAFARINAS 10 52005 MELILLA	CL GRAVINA 14 52006 MELILLA	CL CANDIDO LOBERA 25 52001 MELILLA			CL CASIOPEA 13 52003 MELILLA	II.	CL LEON 16 52006 MELILLA	CT FARHANA 20 52005 MELILLA		
	0521 07 520005745607 8ACHDOID MAKEN	0221 07 320003/4300/ AAGREGOUD MORAMED AMAR	0 1	02	0521 07 521000672653 ABDELKADER TIEB HAKIM	0.2	0.2	0521 07 521002102593 LAARAJ ABDELHAFID	0521 07 521002282348 KADDUR MOHAMED YASMINA	0521 07 521002422289 JAHA MOULOUD	0521 07 521003010151 BOURADROUH TOURIA		REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	0611 07 520005615463 MOHAND MOHAND MOHAMED	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1211 10 52100706078 SIMON BLANCO OLGA	1221 07 521001231011 OUARDI HAFIDA		

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

1502.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en

cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 2 junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

91,87

CL GENERAL ASTILLERO 52006 MELILLA

0611 07 041041932203 BACHIRI --- MOHAMED

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION C.1	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO "PERIODO	ERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRAB!	REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONO	OMOS				
0521 07 351029222966 HIDOU MORAD		CL GENERAL VILLALBA 52006 MELILLA	06 MELILLA	03 04 2008 010282368 1007 1007	07 1007	303,85
REGIMEN 06 R.ESPECII	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBU-TARIOS DE CEUTA SERVICIO DE RECAUDA-CIÓN EJECUTIVA

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

1503.- Una vez celebrada con fecha 7 de mayo de 2008 subasta pública de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Ashok Jhamandas Lalchandani con NIF: 45274524J, por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de 599.582,18, y habiendo quedado bienes sin adjudicar, con fecha 21 de mayo de 2008 el Sr. Tesorero dictó el siguiente:

ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Ejecutiva contra el obligado al pago D. Ashok Jhamandas Lalchandani, con N.I.F.: 45274524J, con domicilio fiscal en C/. Santiago n° 9, 52001 de Melilla, por débitos contraídos con la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de 599.582,18, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles abajo reseñados, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de un mes, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en C/. Padilla nº 3, Edif. Ceuta Center, 1.ª planta, de Ceuta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o represen-

tante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES FINCA NÚMERO UNO

Finca: 10.805

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, local comercial 1, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: Local Comercial.

Metros cuadrados: 79,77

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 93.118,71 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 30.952,12 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 13 de mayo de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO DOS

Finca: 10.806

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, local comercial 2, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: Local Comercial.

Metros cuadrados: 74,00

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 86.383,16 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 27.646,56 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 30 de junio de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO TRES

Finca: 10.807

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 1ºA, C.P.:

52000 de Melilla.

Naturaleza: vivienda

Metros cuadrados: 58,71

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 55.851,41 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 22.537,95 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 30 de junio de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO CUATRO

Finca: 10.808

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 1º B, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: vivienda.

Metros cuadrados: 79,89

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 76.000,16 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizado: 22.537,95 euros, correspondiente a la hipoteca constituida con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de fecha 30 de mayo de 1988, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla.

FINCA NÚMERO CINCO

Finca: 10.809

Localización: C/. Alfonso XII, nº 10, 2º A, C.P.: 52000 de Melilla.

Naturaleza: Vivienda.

Metros cuadrados: 58,71

Derechos de los titulares sobre el inmueble embargado: 100% de pleno dominio.

Porcentaje que el deudor posee sobre la finca a subastar: 100 % de pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: 55.851,41 euros.

Cargas o gravámenes anteriores actualizados: No presenta cargas anteriores, según información actualizada del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de la hipoteca formalizada e inscrita con fecha 30 de junio de 1988 en el Registro de la Propiedad de Melilla.

Transcurrido el plazo máximo de un mes sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local

En Ceuta a 21 de mayo de 2008.

El Gerente. Enrique Reyes Rodríguez.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 332/2008

EDICTO

1504.- D.ª ROCIO ISRAEL SALAS SECRETA-RIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOYFEYTESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 332/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedente autos de Juicio Inmediato de faltas número 332/08, seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sidodenunciante Mimona Ahmed Belaid y denunciado Abdelkamlik Aida, asistido por la letrada Dña. Sihem Mohand, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DON a ABdelmalik Aida, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de 3 euros, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELMALIK AIDA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de mayo de 2008.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA SEDE EN MELILLA EDICTO

1505.-D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 5/08 dimanante del Juicio de Faltas nº 259/06 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, de esta ciudad por Falta de Imprudencia Leve siendo apelante D.ª La Procuradora Doña Concepción García Carriazo en nombre y representación de Nabil Mohamed Mohamed, y de Axa Aurora Ibérica Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A se ha dictado Sentencia de fecha 12 de mayo de dos mil ocho y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que desestimando los Recursos de Apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Concepción García Carriazo, en nombre y representación de D. NABIL MOHAMED MOHAMED, y de AXA AURORA IBÉRICA SOCIE-DAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, contra la sentencia de fecha dieciocho de mayo de 2007, recaída en el Expediente de Juicio de Faltas número 259/06, tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Uno de Melilla, debo confirmar y confirmo íntegramente tal Resolución, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, previniéndoles que, contra ella, no cabe Recurso Ordinario alguno y, en su momento, devuélvase el Expediente al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta mi Sentencia, de la que asimismo se unirá testimonio al Rollo de Sala correspondiente definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. HASSAN KASSEN AL-LAL en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 28 de mayo de 2008.

La Secretaría. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA
RECURSOS DE SUPLICACIÓN 2141/2007
EDICTO

1506.- D.ª ELENA MUÑOZ BAUTISTA, Secretaria Sustituta, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 2141/2007se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

Rollo de Suplicación nº: 2141/07

Sentencia n°: 296/08

Presidente:

Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TO-RRES.

Magistrados:

IImo. Sr. D. JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZDEMOLINA.

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VI-ÑAS.

En Málaga, a 7 de febrerode dos mil ocho.

La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En el recurso de Suplicación interpuesto por D. JOSÉ MANUEL HURGOS ALVAREZ, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla de Málaga, ha sido ponente la Iltmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA BENAVIDES SÁNCHEZ DE MOLINA.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación promovido por la representación letrada de D. JOSÉ MANUEL BURGOS AL VAREZ, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla de Málaga de fecha 18 de junio de 2007 en autos seguidos a instancias de dicha parte recurrente contra COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LA RUCEA" y D. NDIAYE LAMINE, sobre DESPIDO, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado NDIAYE LAMINE cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Sala. Elena Muñoz Bautista.

